

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	F-AU-29
VERSIÓN:	01
VIGENCIA:	2025-06-12

**AUDITORÍA INTERNA**

**CLASIFICACIÓN**

**IP**

<b>FECHA:</b>	17 de octubre de 2025 informe definitivo versión 1 12 de diciembre de 2025 informe definitivo versión 2
<b>PROCESO/ UNIDAD AUDITADA:</b>	Subgerencia Desarrollo de Proyectos / Convenio 222005 Fondo Mundial
<b>RESPONSABLE DIRECTIVO:</b>	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PROMICEROS Gerente del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
<b>EQUIPO AUDITOR:</b>	<i>José Alexander García Ruiz Mercy Angelica Mancipe Lara Miguel Angel Silva Cobaleda</i>

**OBJETIVO:**

Evaluar el Convenio No. 222005 suscrito con el FONDO MUNDIAL desarrollado bajo el Proceso de Gerencia y Gestión de Proyectos, valorando la administración del riesgo y, la existencia y efectividad de los controles asociados al convenio y a los procedimientos, proponiendo las recomendaciones para las mejoras si hubiere a lugar.

**ALCANCE:**

La evaluación comprende las actividades, normas, documentos internos, riesgos y controles relacionados con Convenio No. 222005 suscrito con el FONDO MUNDIAL desarrollado bajo el Proceso de Gerencia y Gestión de Proyectos en las Etapas de Planeación y Ejecución.

**FORTALEZAS**

- Se observa una adecuada gestión por parte del equipo profesional de ENTerritorio relacionada con la articulación con las ESE de cada una de las ciudades que hacen parte del alcance del convenio.
- Se cuenta con personal especializado en diferentes áreas de la salud que permiten garantizar una atención al público y contacto con las diferentes poblaciones beneficiadas para el cumplimiento de la meta del convenio.
- Se evidencia el cumplimiento de las metas de población beneficiada, gracias a la planeación y estrategias implementadas en conjunto con los equipos de cada ciudad en conjunto con las E.S.E. y entidades de salud como aliados estratégicos.
- Se evidencia el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los insumos y productos entregados a los usuarios beneficiados.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA**

- Se evidenciaron deficiencias en la identificación de los riesgos y el diseño de los controles que se encuentran incluidos en el perfil de riesgo del convenio lo que deriva en una oportunidad de mejora para diseñar e implementar los controles que guarden coherencia con la naturaleza de las actividades ejecutadas.
- Se encontraron debilidades con relación a la supervisión de las condiciones de almacenamiento y gestión de inventarios y productos por parte de las entidades aliadas, lo anterior es una oportunidad de mejora en los procesos de supervisión por parte de los profesionales de Enterritorio.
- Se identificaron debilidades con relación a la programación y publicación de los puntos de atención al público y la divulgación de los cambios a los usuarios, lo que permite identificar una oportunidad de mejora con relación a los mecanismos para mejorar la socialización al usuario.

 Enterritorio <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>INFORME DEFINITIVO TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	IP

- Se identificó que los funcionarios de las ESE transportan a sus residencias particulares, insumos biomédicos y elementos que pueden representar riesgos biológicos, lo cual representa una oportunidad de mejora con relación a la planeación y mecanismos de distribución de dichos elementos en los puntos de atención.
- Se identificaron incumplimientos en el personal mínimo requerido por parte de las ESE, lo que representa una oportunidad de mejora para el equipo supervisor y gerencia del convenio en relación al cumplimiento de dicho personal.
- Se identificaron deficiencias con relación al transporte y almacenamiento de los formatos de registro de la información personal de los usuarios del convenio, lo que permite identificar una oportunidad de mejora con relación al tratamiento de dichos formatos.
- Se identificaron debilidades con relación a la disponibilidad de la “App te cuidamos”, lo anterior permite identificar una oportunidad de mejora en relación con la operación de la aplicación y la supervisión por parte del equipo de Enterritorio.
- Realizada la revisión de diferentes procesos de contratación se identificó que en estos se contempla como indicador principal el precio del bien o servicio a adquirir; sin embargo, se encuentra una oportunidad de mejora en la que se incluya como criterio obligatorio de evaluación la verificación documental y analítica de la capacidad financiera de los interesados, mediante indicadores como liquidez, endeudamiento, patrimonio neto y experiencia en ejecución presupuestal. la presentación de estados financieros auditados, certificaciones bancarias y soportes tributarios actualizados; de tal manera que se minimicen riesgos asociados a la falta de capacidad financiera para la ejecución de las obligaciones.

 Enterritorio <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>INFORME DEFINITIVO TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

CONDICIÓN:	OBSERVACIONES IDENTIFICADAS																		
<b>OBSERVACION 1 DEFICIENCIAS EN LA IDENTIFICACION DE RIESGOS Y DISEÑOS DE LOS CONTROLES DEL CONVENIO 222005</b>																			
Con base en el perfil de riesgo del convenio 222005, se observó que para los siguientes riesgos identificados no se ejecutan los respectivos controles, de igual forma se identificaron durante el desarrollo de la auditoria, riesgos asociados al manejo, transporte y almacenamiento de los insumos, recopilación y almacenamiento de la información que no se encuentran identificados en la matriz de perfil de riesgos																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>RIESGO</th><th>NOMBRE RIESGO</th><th>CONTROL</th><th>NOMBRE CONTROL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ROPEGG-2</td><td>Deterioro de la imagen de la Entidad por quejas y reclamos de los clientes y/o beneficiarios de los proyectos debido a dificultades para la entrega al cliente de los productos</td><td>CTROPEGG-8</td><td>Comité operativo o de seguimiento</td></tr> <tr> <td>ROPEGG-5</td><td>Deterioro de la imagen de la entidad debido a inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente</td><td>CTROPEGG-33</td><td>Verificar el recibo y la entrega del bien o servicio Cliente y ENTerritorio</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>CTROPEGG-9</td><td>Revisión de la información registrada en el aplicativo de calidad.</td></tr> </tbody> </table>				RIESGO	NOMBRE RIESGO	CONTROL	NOMBRE CONTROL	ROPEGG-2	Deterioro de la imagen de la Entidad por quejas y reclamos de los clientes y/o beneficiarios de los proyectos debido a dificultades para la entrega al cliente de los productos	CTROPEGG-8	Comité operativo o de seguimiento	ROPEGG-5	Deterioro de la imagen de la entidad debido a inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente	CTROPEGG-33	Verificar el recibo y la entrega del bien o servicio Cliente y ENTerritorio			CTROPEGG-9	Revisión de la información registrada en el aplicativo de calidad.
RIESGO	NOMBRE RIESGO	CONTROL	NOMBRE CONTROL																
ROPEGG-2	Deterioro de la imagen de la Entidad por quejas y reclamos de los clientes y/o beneficiarios de los proyectos debido a dificultades para la entrega al cliente de los productos	CTROPEGG-8	Comité operativo o de seguimiento																
ROPEGG-5	Deterioro de la imagen de la entidad debido a inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente	CTROPEGG-33	Verificar el recibo y la entrega del bien o servicio Cliente y ENTerritorio																
		CTROPEGG-9	Revisión de la información registrada en el aplicativo de calidad.																
CRITERIO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Matriz de Riesgo del Sistema Integral de Administración de Riesgo -SIAR</li> <li>MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES 6.2.7.2 Identificar y documentar los riesgos operacionales y corrupción en los procesos a cargo</li> </ul>																		
CAUSA PROBABLE:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inadecuada identificación de los riesgos derivados del desarrollo del convenio y desactualización del perfil de riesgo y ausencia de controles relacionados con las actividades y obligaciones contractuales que permitan gestionar los riesgos del convenio</li> </ul>																		
RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>ROPEGG-2 Deterioro de la imagen de la Entidad por quejas y reclamos de los clientes y/o beneficiarios de los proyectos debido a dificultades para la entrega al cliente de los productos</li> <li>ROPEGG-5 Deterioro de la imagen de la entidad debido a inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente</li> </ul>																		
CONSECUENCIA:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deterioro de la imagen de la Entidad por quejas y reclamos de los clientes y/o beneficiarios de los proyectos debido a dificultades para la entrega al cliente de los productos</li> <li>Deterioro de la imagen de la entidad debido a inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente</li> </ul>																		
RECOMENDACIÓN(ES):	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar la evaluación y pertinencia de los riesgos ROPEGG-2 Y ROPEGG-5 y sus controles, así como su ejecución durante el desarrollo del convenio</li> <li>Actualizar la matriz de riesgos y perfil de riesgo del convenio con base en los riesgos asociados a la naturaleza del convenio que no aparecen identificados y no cuentan con controles</li> </ul>																		
NIVEL CRITICIDAD	Considerable																		
CONDICIÓN:	<b>OBSERVACIÓN 2: Deficiencias en la supervisión y controles con respecto al almacenamiento de inventarios de los insumos en las entidades prestadoras de salud aliadas de ENTerritorio.</b> <p>De acuerdo con lo observado en las visitas a las Entidades Prestadoras de Salud los días 9 y 10 de septiembre 2025, en las Ciudades de Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Armenia, Dosquebradas y Manizales, se identificó que en tres de éstas se presentaron debilidades en los controles necesarios para el almacenamiento de los inventarios de la subvención (Kit de inyección, Kit de</p>																		

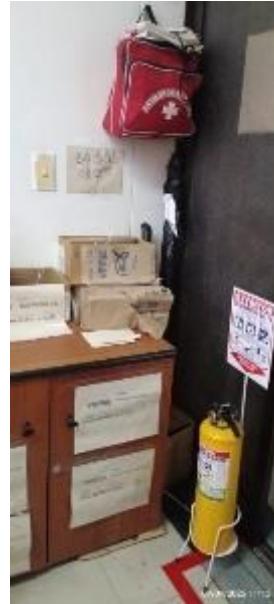
**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
VERSIÓN:	<b>01</b>
VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>

**AUDITORÍA INTERNA**
**CLASIFICACIÓN**
**IP**

prevención, pruebas rápidas; entre otros). Lo cual puede derivar en pérdidas económicas por daños en los insumos, riesgos sanitarios por deterioro y daños reputacionales a ENTerritorio ; por cuanto:

- A. En los espacios destinados para el almacenamiento de los insumos en las Ciudades de Dosquebradas, Barranquilla y Santa Martha, no se identificó la disposición de Termohigrometro que permita realizar un adecuado control de temperatura y humedad del sitio.



Espacio almacenamiento sin Termohigrómetro Hospital Santa Mónica de Dosquebradas – Risaralda.



**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

 CÓDIGO: **F-AU-29**

 VERSIÓN: **01**

 VIGENCIA: **2025-06-12**
**AUDITORÍA INTERNA**
**CLASIFICACIÓN**
**IP**

Espacio almacenamiento sin Termohigrómetro ESE MI RED IPS – Barranquilla



Espacio de almacenamiento sin termohigrómetro ESE Alejandro Prospero – Santa Martha

B. Así mismo, se observó apilamiento de cajas en mal estado o deterioradas.



Hospital Santa Mónica de Dosquebradas – Risaralda.



Espacio almacenamiento ESE Alejandro Prospero – Santa Martha

C. Falta de oportunidad en la actualización del inventario de los bienes de la subvención (Kardex) a la fecha de la visita 09/09/2025 como se detalla en la tabla:

Ciudad	E.S.E.	Última Fecha Actualización Inventario
Dos Quebradas	Hospital Santa Mónica	03/09/2025
Santa Marta	Alejandro Prospero	15/07/2025
Barranquilla	Mi RED IPS	14/07/2025

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**
**CÓDIGO:** F-AU-29

**VERSIÓN:** 01

**VIGENCIA:** 2025-06-12

**AUDITORÍA INTERNA**
**CLASIFICACIÓN**
**IP**


Kardex bienes subvención (Entradas y Salidas) última fecha 03/09/2025



E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas – Risaralda.


 Ultima fecha actualización 15/07/2025  
ESE Alejandro Prospero – Santa Marta

 Ultima fecha actualizacion 14/07/2025  
ESE MI RED IPS - Barranquilla

- D. Falta de estibas para la disposición de los bienes en las visitas de campo, toda vez que en carpas dispuestas en la E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas – Risaralda, se observó que los elementos se encontraban dispuestos directamente en el césped.



 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	IP

	<p>Elementos en trabajo de campo E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas – Risaralda.</p> <p>E. Debilidades en la cronología de ordenación de los insumos (Guantes), toda vez que estos se encuentran dispuestos del de mayor fecha de vencimiento al de menor en la bodega dispuesta para almacenamiento en la E.S.E. Red Salud de Armenia, Quindío.</p>   
	<p>Disposición Cronológica inversa de los Guantes en la E.S.E. Red Salud de Armenia – Quindío</p> <p>F. Falta de independencia de espacios para el almacenamiento de los insumos, almacenamiento de formatos, puestos de trabajo del personal, apilamiento de cajas, falta de seguridad de los elementos y ausencia de extintores.</p> 
<b>CRITERIO:</b>	<p>Anteriores situaciones incumplen con lo establecido en ANEXO OPERATIVO CONVENIO (Suscripto con las diferentes E.S.E.), que establecen <b>“Gestión de inventarios: El sitio de almacenamiento dispuesto (...) deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:</b></p>

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	IP

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Controles de seguridad para el acceso y salida de personal autorizado, tales como el uso de candados, pasadores, cerrojos y otros elementos que salvaguarden todos los bienes de la subvención.</i></li> <li>• <i>Condiciones óptimas de los enchufes tales como tomacorrientes, llaves de paso de agua o gas en los almacenes en donde reposen los bienes de la subvención.</i></li> <li>• <i>Tener a disposición extintores señalizados y de fácil acceso.</i></li> <li>• <i>Estibas de plástico o de madera para el apilamiento y arrume de los bienes de la subvención.</i></li> <li>• <i>Los empaques o cajas en donde estarán los bienes de la subvención deberán estar rotulados o demarcados en donde se pueda apreciar claramente la descripción y cantidades de los elementos.</i></li> <li>• <i>No deberán ser confinados y deberán tener rejillas, ventanas o equipos que permitan la ventilación. Los bienes deberán ser almacenados y conservados a temperaturas entre 2 y 30°C/ máximo. (...)"</i></li> </ul> <p><i>"Procedimiento: Dispensación de los bienes de consumo, insumos o suministros del proyecto en los almacenes de las entidades ejecutoras.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>(...) en responsabilidad del auxiliar administrativo o coordinador de convenio, deberá registrar diariamente todos los movimientos de inventarios de los bienes de la subvención en planillas de dispensación, incluyendo datos de cantidades recibidas, dispensadas, y reintegradas por líderes, adoptando los lineamientos de control de inventarios suministrados por ENTerritorio y garantizando la concordancia con el registro de participantes en actividades de promoción y prevención (reporte SISCO-SSR personas abordadas con paquetes de servicios de prevención y pruebas de VIH)".</i></li> </ul>
<b>CAUSA PROBABLE:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de seguimiento y control al cumplimiento de las condiciones para el control de los inventarios de la subvención.</li> </ul>
<b>RIESGO CONSECUENCIA:</b>	<p>Daño o pérdida de producto en inventario o transporte</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto operacional por la pérdida o deterioro de elementos que hacen parte de la subvención.</li> </ul>
<b>RECOMENDACIÓN(ES) :</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el cumplimiento del anexo operativo que hace parte de las obligaciones contractuales de las ESEs</li> <li>• Realizar monitoreos al cumplimiento de las condiciones establecidas para el almacenamiento de los elementos de la subvención.</li> <li>• Realizar verificaciones esporádicas por parte de los Coordinadores presentes en las ciudades, de tal manera que se realice una oportuna actualización de los inventarios.</li> </ul>
<b>NIVEL CRITICIDAD</b>	Considerable

<b>CONDICIÓN:</b>	<b>OBSERVACIÓN 3: Falta de oportunidad en el desarrollo de trabajo en campo</b> <p>De acuerdo con visitas efectuadas a 7 puntos fijos dispuestos en las Ciudades de Bogotá (2), Armenia (1), Dosquebradas (2), Manizales (1) y Pereira (1), se identificó que en dos de estos no se dio de manera oportuna el inicio o la finalización de actividades conforme a lo programado en las redes sociales de "Te Cuidamos".</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dosquebradas: Puesto de Salud Santa Teresita (09/09/2025) Hora Programado Inicio: 07:00 Am Hora Inicio Ejecutada: 07:50 Am</li> </ol>
-------------------	--

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
VERSIÓN:	<b>01</b>
VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>
<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>

**IP**



Fotografía Puesto de Salud Santa Teresita - E.S.E  
Hospital Santa Mónica de Dosquebradas – Risaralda.



2. Bogotá: Estación Ciudad Universitaria (Cra 35 No. 26A – 31)  
 Hora Programada Inicio: 09:00 Am  
 Hora Programada Finalización: 04:00 Pm  
 Sin Presencia en el Punto



Universidad Nacional Ingreso Calle 26 – Bogotá

3. Bogotá: Estación Universidad Nacional (Av Cra 30 No. 45 – 42)  
 Hora Programada Inicio: 10:00 Am  
 Hora Programada Finalización: 06:00 Pm  
 Sin Presencia en el Punto





Universidad Nacional ingreso Avenida Carrera 30 - Bogotá

<b>CRITERIO:</b>	Anterior situación incumple con lo informado en el ANEXO OPERATIVO CONVENIO ( <i>Suscrito con las diferentes E.S.E.</i> ), que establecen <b>“5. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN:</b> (...) 5.4. <i>Planificar y desarrollar brigadas de alcance, en lugares de residencia, sitios de trabajo y de socialización, en los horarios y días que se identifique mayor aceptación y afluencia de las poblaciones clave (incluye domingos, festivos y horarios nocturnos, cuando se requiera y se identifique mayor aceptación o efectividad), en los diferentes contextos. Incluye la entrega de material pedagógico, suministrado por ENTerritorio, divulgación de programación de actividades educativas, aplicación de pruebas diagnósticas y entrega de paquetes de servicios de prevención”.</i>
<b>CAUSA PROBABLE:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debilidades en la planificación.</li> </ul>
<b>RIESGO</b>	RIESGO EMERGENTE – Posible modificación de los cronogramas de ejecución debido a cambios en las condiciones técnicas, logísticas o administrativas del proyecto, lo que puede afectar los tiempos de entrega y cumplimiento de metas.
<b>CONSECUENCIA:</b>	Deterioro de la imagen y/o reprocesos por la inadecuada planificación de puntos de atención.
<b>RECOMENDACIÓN(ES ):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una adecuada planeación de los servicios a ofertar, teniendo en cuenta diversos factores que puedan afectar la prestación del mismo este (Traslados, condiciones seguridad, cantidad de población a impactar; entre otros).</li> <li>• Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Capítulo 5 del ANEXO OPERATIVO que hace parte del contrato celebrado con las ESE</li> <li>• Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Capítulo 5 del ANEXO OPERATIVO que hace parte del contrato celebrado con las ESE</li> </ul>
<b>NIVEL CRITICIDAD</b>	Considerable

<b>CONDICIÓN:</b>	<p><b>OBSERVACION 4: Manejo y transporte inadecuado de insumos, pruebas y residuos biomédicos</b></p> <p>Con base en las visitas efectuadas en Bogotá el día 5/9/2025, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Armenia, Dosquebradas y Manizales los días 9/9/2025 y 10/9/2025 se identificó que en 5 puntos de los 10 visitados, el Auxiliar de Enfermería realiza un inadecuado manejo de residuos biomédicos; toda vez que finalizadas las jornadas de tamizaje, los desechos generados productos de las pruebas rápidas de VIH no son dispuestos en los espacios adecuados y son transportados al lugar de residencia del profesional en sus maletas de uso personal, para su posterior entrega en la E.S.E. correspondiente una o dos veces a la semana. De igual forma se identificó que los gestores de los puntos de atención transportan a sus residencias al final de la jornada condones y lubricantes no entregados a los usuarios, almacenándolos temporalmente en sus hogares.</p>
-------------------	--

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
VERSIÓN:	<b>01</b>
VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>

**AUDITORÍA INTERNA**

**CLASIFICACIÓN**

**IP**



Recipiente para disposición de residuos biológicos en puntos de atención



Lancetas para toma de muestras



Insumos biomédicos en maletas de uso personal de los gestores



**CRITERIO:**

Anterior situación incumple lo establecido en la Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, que Anexo "Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades"; establece que **"4.1.1.3.1.7 Condiciones para el almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades"**

*El almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades se realizará en unidades de almacenamiento; tratándose de actividades de atención en salud, las unidades deben estar aisladas de salas de hospitalización, cirugía, laboratorios, toma de muestras, bancos de sangre, preparación de alimentos y en general lugares que requieran estrictas condiciones de higiene, minimizando de esta manera una posible contaminación cruzada con los residuos.*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	IP

	<p><i>Estas instalaciones se diseñarán y ubicarán conforme al diagnóstico de gestión interna de residuos teniendo en cuenta información como cantidad y clases de residuos generados, frecuencias de recolección, entre otros aspectos.</i></p> <p><i>El almacenamiento de los residuos debe hacerse de forma segura, previniendo derrames, accidentes y posible contaminación de materias primas, insumos o residuos".</i></p>
<b>CAUSA PROBABLE:</b>	Falta de planeación y gestión de los materiales cortopunzantes o muestras biológicas generadas producto del tamizaje de VIH.
<b>RIESGO</b>	RIESGO EMERGENTE – Posibles accidentes laborales durante la ejecución del contrato, afectando la salud de los trabajadores y generando interrupciones en el desarrollo de las actividades.
<b>CONSECUENCIA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infecciones por patógenos como el virus de la hepatitis B y C, y el VIH, a través de heridas, cortes y salpicaduras de fluidos corporales.</li> <li>• Lesiones físicas, ausentismo laboral, y problemas de salud pública.</li> <li>• Daños y/o deterioro de insumos</li> </ul>
<b>RECOMENDACIÓN(ES):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar capacitación en manejo de materiales cortopunzantes o muestras biológicas.</li> <li>• Planear y gestionar la disposición correcta de los desechos en contenedores seguros y apropiados.</li> <li>• Diseñar estrategias y controles que permitan llevar a cabo la disposición de los residuos biomédicos con frecuencia diaria</li> <li>• Garantizar el cumplimiento en relación con el correcto almacenamiento y transporte de los insumos con frecuencia diaria en las condiciones establecidas en los contratos suscritos con las ESE</li> </ul>
<b>NIVEL CRITICIDAD</b>	Considerable

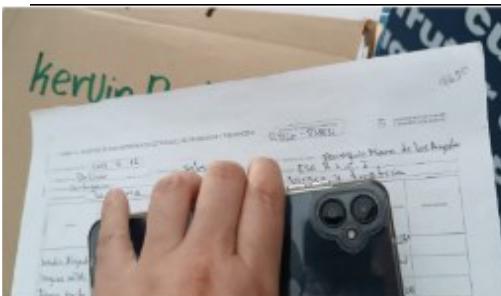
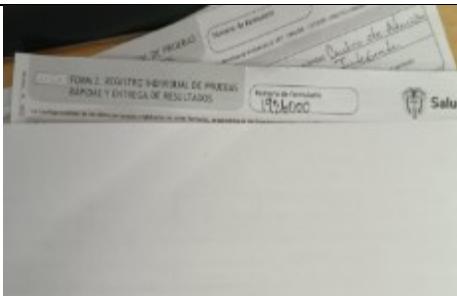
<b>CONDICIÓN:</b>	<p><b>OBSERVACION 5: Falta de personal del equipo mínimo requerido para la ejecución de los contratos destinados para implementar el modelo de prevención combinada del VIH con enfoque comunitario en población clave (HSH, PID, TS, Migrantes y Trans).</b></p> <p>De acuerdo con la aplicación de cuestionario denominado “Acta de Visita – Auditoría Fondo Mundial” en las Ciudades de Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Armenia, Dosquebradas y Manizales; y contrastado con el Anexo Operativo de los Convenios suscritos con las E.S.E. para implementar el modelo de prevención combinada del VIH con enfoque comunitario en población clave (HSH, PID, TS, Migrantes y Trans); se identificó que en dos entidades, de las 8 evaluadas; se presenta falta de personal para la prestación del servicio, como se muestra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ciudad</th><th>E.S.E.</th><th>Personal Faltante</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Armenia</td><td>Red Salud</td><td>1 Auxiliar de monitoreo 1 Profesional Psicosocial</td></tr> <tr> <td>Pereira</td><td>Hospital Santa Mónica</td><td>1 Auxiliar de monitoreo 1 Profesional Psicosocial</td></tr> </tbody> </table>	Ciudad	E.S.E.	Personal Faltante	Armenia	Red Salud	1 Auxiliar de monitoreo 1 Profesional Psicosocial	Pereira	Hospital Santa Mónica	1 Auxiliar de monitoreo 1 Profesional Psicosocial
Ciudad	E.S.E.	Personal Faltante								
Armenia	Red Salud	1 Auxiliar de monitoreo 1 Profesional Psicosocial								
Pereira	Hospital Santa Mónica	1 Auxiliar de monitoreo 1 Profesional Psicosocial								
<b>CRITERIO:</b>	Anterior situación incumple con lo establecido en el Anexo Operativo del Convenio suscrito para “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, económicos y logísticos para implementar el modelo de prevención combinada del VIH con enfoque comunitario en población clave (HSH, PID, TS, Migrantes y Trans) (...), para el logro de los objetivos del proyecto “Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de									

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
VERSIÓN:	<b>01</b>
VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>

**AUDITORÍA INTERNA**
**CLASIFICACIÓN**
**IP**

	<i>vulnerabilidad", en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005)".</i>
<b>CAUSA PROBABLE:</b>	Demoras en el proceso de contratación por parte de las Empresas Sociales del Estado E.S.E.
<b>RIESGO</b>	RIESGO EMERGENTE – Posible cambios en los costos de personal por ausentismos, incapacidades médicas, enfermedad, muerte de empleados y/o colaboradores del contratista derivados de factores biológicos o patológicos, epidemias, pandemias o sindemias.
<b>CONSECUENCIA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perdida reputacional</li> <li>• Dificulta el cumplimiento de objetivos y metas.</li> <li>• Sobrecarga laboral.</li> </ul>
<b>RECOMENDACIÓN(ES):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar monitoreo del personal mínimo para la ejecución del contrato.</li> <li>• Disponer de un banco de hojas de vida, que permita la contratación del personal mínimo con mayor oportunidad.</li> </ul>
<b>NIVEL CRITICIDAD</b>	Considerable

<b>CONDICIÓN:</b>	<b>OBSERVACION 6: Inadecuado proceso de transporte y almacenamiento de los formatos de registro FORM 1A y FORM 2</b> <p>Con base en las visitas efectuadas en Bogotá el día 5/9/2025, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Armenia, Dosquebradas y Manizales los días 9/9/2025 y 10/9/2025 se identificaron las siguientes prácticas inadecuadas en el proceso de almacenamiento de los formatos de registro FORM1A – registro de participantes en actividades de promoción y prevención, FORM2A – registro individual de pruebas y entrega de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se identificó que en las ciudades de Bogotá, Cartagena, Santa Martha y Armenia los gestores de los puntos de atención, transportan a sus residencias personales los formatos de registro en sus maletas de uso personal y se hacen entregas 1 o dos veces a la semana en la respectiva ESE para llevar a cabo el proceso de digitación.</li> <li>• Se identificó que la totalidad de los formatos no cuentan con una numeración pre-impresa que permita identificarlos de manera individual y única, sino que se coloca la numeración de manera manual una vez han sido registrados en el sistema SISCO, en algunos casos con lápiz.</li> <li>• Se identificó inadecuado almacenamiento de los formatos en la ESE Alejandro Prospero – Santa Marta en cajas apiladas, sin identificación y en el mismo espacio de almacenamiento de los insumos biomédicos</li> <li>• No se cuentan con formatos de control que permitan la búsqueda rápida de los formatos y su correcto almacenamiento en las entidades visitadas.</li> </ul>
	  <p>Formatos FORM1A y FORM1 2 con numeración a mano y lápiz</p>

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	IP



Formatos apilados en cajas  
ESE Alejandro Prospero – Santa Martha



Formatos archivados  
ESE MI RED IPS - Barranquilla

<b>CRITERIO:</b>	ANEXO OPERATIVO CONVENIO 2.1.4.3. Sostenibilidad Operativa - Ejecución plan de trabajo - Realizar la custodia de formatos, garantizando la protección de datos personales, así mismo, custodiar y dar un adecuado uso a los insumos suministrados para el desarrollo de las actividades
<b>CAUSA PROBABLE:</b>	Falta de gestión por parte de los profesionales encargados en relación con las condiciones de transporte y almacenamiento de los formatos establecidos para la recopilación de la información
<b>RIESGO</b>	ROPEGG-2 Deterioro de la imagen de la Entidad por quejas y reclamos de los clientes y/o beneficiarios de los proyectos CTROPEGG-3 Ejecución y seguimiento del proyecto macro y proyectos derivados
<b>CONSECUENCIA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posible pérdida o deterioro de los formatos de registro de la información durante el transporte y almacenamiento en los hogares de los funcionarios.</li> <li>• Perdida o uso inadecuado de confidencialidad de la información de los usuarios.</li> <li>• Daño o deterioro de los formatos almacenados en las ESE debido a las condiciones de almacenamiento.</li> <li>• Inadecuado uso de los formatos en relación a los datos personales y entrega de los insumos a los usuarios</li> </ul>
<b>RECOMENDACIÓN(E S):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar estrategias que garanticen el transporte diario de los formatos de registro de información a las ESE-</li> <li>• Actualizar el diseño de los formatos para que cuenten con numeración preimpresa que garanticen su unicidad.</li> <li>• Diseñar estrategias que garanticen la numeración mediante medios mecánicos durante el proceso de digitación y cargue de información al aplicativo SISCO.</li> </ul>
<b>NIVEL CRITICIDAD</b>	Considerable

<b>CONDICIÓN:</b>	<b>OBSERVACION 7: Indisponibilidad App “Te Cuidamos” y falta de publicación de los puntos de atención</b> <p>Realizado registro por parte de esta Asesoría de Control Interno en la Web App “Te Cuidamos”, la cual presenta soporte a través del Contrato 2230283 suscrito con Singleclick y cuyo objeto corresponde a “Realizar actualización y soporte del Aplicativo Web App tecuidamos.com.co, según los requerimientos funcionales entregados por ENTerritorio, en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (Convenio No. 222005) Suscrito con el Fondo Mundial” y</p>
-------------------	---

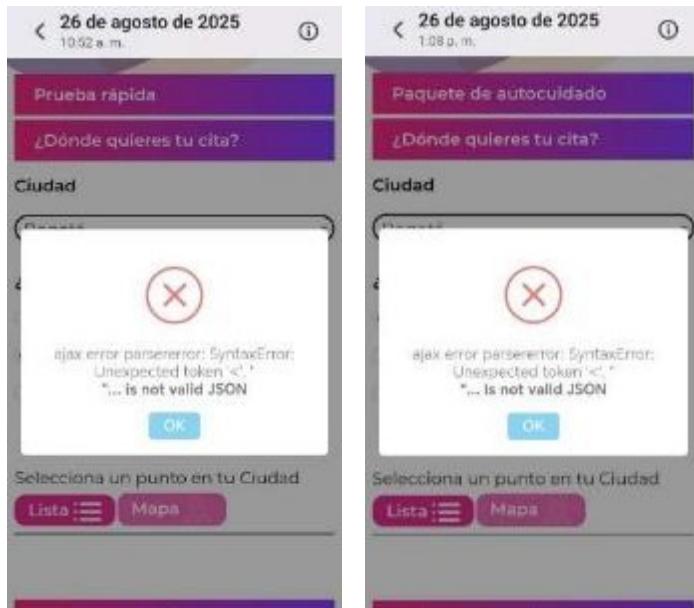
**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	F-AU-29
VERSIÓN:	01
VIGENCIA:	2025-06-12

**AUDITORÍA INTERNA**
**CLASIFICACIÓN**
**IP**

Administración de la APP mediante el Contrato 2230139 suscrito con Ana María García Torres y cuyo objeto corresponde a “Apoyar a ENTerritorio en el diseño de estrategias de Comunicación digital para el proyecto “Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad”, en el Marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 suscrito con el Fondo Mundial”; y una vez verificado el acceso, se identificó:

1. Error en la consulta de puntos de atención (Lapso de más de 2 Horas aproximadamente el 26/08/2025)



**Fuente:** Captura de Pantalla App Te Cuidamos 26 de Agosto de 2025.

2. Diferencias entre las piezas publicitarias divulgadas por redes y la información de la APP el día 29-Ago-2025

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**
**CÓDIGO:**
**F-AU-29**
**VERSIÓN:**
**01**
**VIGENCIA:**
**2025-06-12**
**AUDITORÍA INTERNA**
**CLASIFICACIÓN**
**IP**


**Fuente:** Captura de Pantalla App Te Cuidamos 29 de Agosto de 2025 y Pieza Publicitaria Redes Sociales.

**CRITERIO:**

Anteriores situaciones incumplen lo establecido en los Contratos 2230283 suscrito con Singleclick y 2230139 suscrito con Ana María García Torres; lo cuales establecen entre sus actividades:

**Contrato 2230283**

*“Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este”*

**Contrato 2230139**

*“4.8. Administrar la APP Te Cuidamos.com.co. Aplicativo Web base y sitio web para solicitud de agendamiento de pruebas rápidas de VIH y entrega de paquetes de prevención”.*

**CAUSA PROBABLE:**

- Inoportunidad o incumplimiento en la prestación de servicios, atención de requerimientos de soporte.
- Errores en el desarrollo o actualizaciones por parte del proveedor.
- Fallas presentadas en los aplicativos.
- Fallas en las redes de comunicación de la Entidad.

**RIESGO**

*ROPETI-7 Indisponibilidad o deficiencias en las funcionalidades de los aplicativos*

**CONSECUENCIA:**

- Deterioro de la imagen y/o reprocesos por la inadecuada planificación de puntos de atención.
- Dificultades en el cumplimiento de objetivos y metas.

**RECOMENDACIÓN(ES):**

- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales frente al soporte de la Web App y publicidad de las jornadas de atención.

**NIVEL CRITICIDAD**

Considerable

**CONDICIÓN:**

**OBSERVACION 8: Deficiencias en acreditación técnica y habilitación de servicios (Procesos publicado en SECOP II)**

Se identifican inconsistencias en la documentación técnica presentada por el contratista, frente al cumplimiento de requisitos mínimos de los siguientes contratos:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En el contrato <b>LPN 003-2024 (Fundación ANCLA)</b>, se presentan títulos académicos obtenidos en el extranjero sin evidencia de <b>convalidación oficial por el Ministerio de Educación Nacional</b>, lo que afecta la validez legal de los perfiles profesionales.</li> </ul>
<b>CRITERIO:</b>	<p>Ley 1438 de 2011 – Art. 20: Establece que los servicios de salud deben estar habilitados por la autoridad competente para operar legalmente.</p> <p>Decreto 780 de 2016 – Libro 2, Parte 5: Regula el Sistema Único de Habilitación y el REPS como mecanismo de verificación pública.</p> <p>Resolución 10687 de 2019 (MEN): Define el procedimiento de convalidación de títulos extranjeros para efectos legales en Colombia.</p> <p>Lineamientos de Colombia Compra Eficiente y documentos armonizados con el Banco Mundial/BID: Exigen que los oferentes acrediten cumplimiento legal y técnico conforme a la legislación del país receptor.</p>
<b>CAUSA PROBABLE:</b>	<p>Ausencia de controles cruzados con fuentes oficiales como el REPS y el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Presunción de cumplimiento sin evidencia documental, lo que compromete la trazabilidad y legalidad del proceso.</p> <p>Omisión de publicación de documentos sin conocer el funcionamiento y reserva de la información de la plataforma SECOP II</p>
<b>RIESGO</b>	RIESGO EMERGENTE – Posibilidad de que los servicios ofrecidos no cumplan con los requisitos técnicos y normativos, debido a fallas en los procesos de acreditación y habilitación, lo que podría afectar la legalidad, calidad y continuidad de la prestación del servicio.
<b>CONSECUENCIA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La omisión en la verificación puede generar observaciones y hallazgos por parte de entes de control y del cliente.</li> <li>La falta de rigor en la evaluación técnica puede afectar la reputación de la entidad contratante, comprometer futuras asignaciones de recursos y debilitar los sistemas de control interno.</li> </ul>
<b>RECOMENDACIÓN(ES):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar cumplimiento a lo estipulado en los Término de Referencia, garantizando el principio de transparencia y Selección objetiva</li> <li>Estandarizar la publicación de documentos, de tal manera que no sean de consulta pública, pero reposen en el expediente electrónico del contrato en la plataforma.</li> </ul>
<b>NIVEL CRITICIDAD</b>	Considerable

<b>CONDICIÓN:</b>	<p><b>OBSERVACION 9: Error en los formatos de la etapa precontractual</b></p> <p>En el proceso CP-006-2024 en el formato “<b>F-PR-27 FORMATO DE DOCUMENTOS DE PLANEACION CONTRACTUAL – COMPONENTE 2 DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES</b>”, Se evidencia que, en las especificaciones técnicas de los elementos a suministrar, se han utilizado como imágenes de referencia aquellas correspondientes a un contrato previamente ejecutado.</p> <p>Esta práctica puede inducir a error respecto a la elegibilidad de los oferentes, ya que transmite un mensaje incorrecto sobre los requisitos y características esperadas, afectando la transparencia y objetividad del proceso de selección</p>
<b>CRITERIO:</b>	Términos de Referencia de cada proceso, donde se estipula los requisitos a acreditar para la participar en el proceso de contratación.

<b>CAUSA PROBABLE:</b>	Formatos de la etapa precontractual de los procesos Ausencia de controles cruzados previo la publicación en la plataforma SECOP II
<b>RIESGO</b>	Jurídicos en Posibles controversias contractuales. Financieras: Posibles retrasos en la ejecución y costos adicionales por reprocesos. Reputacionales: Pérdida de confianza de clientes y oferentes.
<b>CONSECUENCIA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Omisión en la aplicación de listas de chequeo documentales, lo que impidió validar el cumplimiento de requisitos específicos</li> <li>Errores en los documentos con relación a las especificaciones técnicas.</li> </ul>
<b>RECOMENDACIÓN(ES):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir en el acta de evaluación técnica una sección de trazabilidad documental, donde se indique expresamente qué documentos fueron verificados, cuáles están pendientes y qué acciones se tomarán.</li> <li>Diseñar e incorporar una lista de chequeo técnica que detalle los documentos requeridos por tipo de proceso y por ítem evaluado, con validación cruzada por el equipo jurídico y técnico.</li> </ul>
<b>NIVEL CRITICIDAD</b>	Considerable

<b>CONDICIÓN:</b>	<p><b>OBSERVACIÓN 10: Diferencia en la información reportada Vs lo registrado en el ERP Dynamics</b></p> <p>De acuerdo con archivo Excel “<i>Contratación derivada Convenio 222005</i>” suministrado por la Gerencia de Desarrollo de Proyectos 3 y efectuado cruce con reporte generado del ERP Dynamics (Reporte Operaciones - Seguimiento de Contratos (Convenio 222005)) para las vigencias 2022 a 2025 al corte julio de 2025; se identificó diferencia en 79 Contratos Derivados de 227 suscritos; lo anterior en el valor inicial, adiciones y/o valor total. <b>Ver Anexo No. 01 Diferencia Contratación ERP</b></p> <p>Así mismo, se identificó que el Contrato 2250015 suscrito con Buenos y Creativos S.A.S. por \$226.533.593; no se encuentra en la relación de contratos derivados del Convenio suscrito con Fondo Mundial (222005) en el ERP Dynamics.</p>
<b>CRITERIO:</b>	<p>Lo anterior, incumple lo establecido en Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; que en su 5.4 Política de Gestión de la Información Estadística de la 5<sup>a</sup> Dimensión: Información y Comunicación; establece que <i>“Fortalecimiento de los Registros administrativos (...) Con la implementación del mecanismo fortalecimiento de los registros administrativos se busca que las entidades puedan mejorar la calidad, uso y aprovechamiento estadístico de los registros a partir de la identificación de las fortalezas y debilidades; establecer e implementar un plan de fortalecimiento dirigido a mejorar su calidad e incrementar su uso y aprovechamiento estadístico (...) De acuerdo con las necesidades de las entidades, para implementar el fortalecimiento de registros administrativos, estas pueden: (...) Anonimizar las bases de datos de registros administrativos y</i></p>

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DEFINITIVO TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	IP

	<i>operaciones estadísticas para promover el acceso y el aprovechamiento estadístico de la información, respetando la confidencialidad de la información”.</i>
<b>CAUSA PROBABLE:</b>	Errores en el manejo y/o registro de los datos por parte de Colaboradores o terceros. Debilidades en la actualización de la información registrada en los diferentes aplicativos de la entidad.
<b>RIESGO</b>	<i>ROPERI-24 Pérdida de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información la plataforma tecnológica</i> <i>ROPEFI-15 Generación de informes, archivos y/o registro de operaciones financieras, contables, tributarias, presupuestales o de inversión incompletas, inoportunas o inconsistentes</i>
<b>CONSECUENCIA:</b>	<i>Deterioro de la imagen por quejas y reclamos de usuarios internos o externos, impacto operativo por reprocesamiento o restauración de la información, debido a pérdida de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información la plataforma tecnológica.</i>  <i>Deterioro de la imagen de la Entidad por quejas de clientes, contratistas, sanciones o amonestaciones de entes de vigilancia y control, debido a la generación de informes, archivos y/o registro de operaciones financieras, contables, tributarias, presupuestales o de inversión incompletas, inoportunas o inconsistentes.</i>
<b>RECOMENDACIÓN(ES):</b>	Verificar la información reportada en el ERP Dynamics, de tal manera que se garantice que los datos reportados para la contratación derivada corresponden con la realidad de las actuaciones de estos y demás aplicativos o instrumentos (Ej. SECOP II).
<b>NIVEL CRITICIDAD</b>	Considerable

<b>CONDICIÓN:</b>	<b>OBSERVACIÓN 11: Debilidades en los documentos soporte de pagos contenida en SECOP II</b> <p>A partir de la verificación de pagos para una muestra de 23 Contratos Derivados (23 Pagos) por un valor total de \$1.628,86 millones; se identificó que para un pago por \$77,79 millones se presenta debilidades en la información cargada en SECOP II.</p> <p>Lo anterior, toda vez que el Contrato No. 2230006 suscrito con la Empresa Social del Estado – E.S.E. - Hospital Local Cartagena de Indias, bajo Radicado No. 202533010026023 y Factura de Venta No. CA1003 realiza el cobro de las actividades desarrolladas en Mayo de 2025 (Desembolso No. 32); sin embargo, para este pago se realizó el cargue de lo correspondiente a la Factura de Venta No. CA961 por \$70.788.788, del mes inmediatamente anterior (Abril de 2025 – Desembolso No. 31); por lo tanto no se conservan los documentos que den razón de la aprobación y soporte de las actividades del mes que se pretendía cobrar.</p>
<b>CRITERIO:</b>	Lo anterior, incumple lo establecido en la Guía SECOP II – Gestión Contractual para Entidades Estatales Versión No. 1 del 08 de Septiembre de 2021; la cual establece que “b. Plan de pagos (Gestión de solicitudes de pago): (...) Una vez el Proveedor cumple con los requisitos establecidos por la Entidad Estatal para realizar su solicitud de pago y la envía a través de la plataforma. <b>El usuario designado por la Entidad Estatal deberá ingresar al SECOP II, verificar la información de la solicitud para posteriormente aprobarla o rechazarla.</b> Tenga en cuenta que, los soportes necesarios para el trámite de pago dependerán del procedimiento administrativo interno de cada Entidad Estatal. Por lo anterior,

 Enterritorio <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>INFORME DEFINITIVO TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO</b>	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN	IP

	<i>la Entidad Estatal debe tener en cuenta que el usuario competente para ejecutar la acción de aprobación de las solicitudes de pago en el SECOP II deberá ser el Ordenador del Pago, en consecuencia con los procesos, procedimientos y estructura organizacional de cada entidad”.</i>
<b>CAUSA PROBABLE:</b>	Falta de aseguramiento por parte del Supervisor a los documentos mínimos que debe contener la solicitud de pago.
<b>RIESGO</b>	RIESGO EMERGENTE – Posible perdida en el control sobre los pagos efectuados, a causa de fraudes no detectados que afectan la transparencia y el reporte o rendición de cuentas.
<b>CONSECUENCIA:</b>	Deterioro de la imagen por quejas y reclamos de usuarios internos o externos, impacto operativo por reprocesamiento, debido a pérdida de integridad y disponibilidad en la información la plataforma tecnológica.
<b>RECOMENDACIÓN(ES):</b>	Verificar la información reportada en SECOP II de tal manera que se garantice que los soportes reportados en la ejecución contractual presentan las aprobaciones correspondientes y estos dan razón de las actividades ejecutadas por los Contratistas.
<b>NIVEL CRITICIDAD</b>	Considerable

CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
VERSIÓN:	<b>01</b>
VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>
<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>

## ANALISIS DE RIESGOS AUDITORÍA

### Conclusiones Eficiencia de Control (Diseño)

Es de resaltar que la evaluación del diseño del control se realizó para los controles del mapa de riesgos del proceso que aplicaron según los temas auditados y los identificados por el equipo auditor en los procedimientos internos objeto del alcance de la auditoría y actividades que por su trascendencia deben considerarse por el proceso como controles

Se valoraron 18 controles y/ o actividades teniendo en cuenta los siguientes atributos:

- Atributos de eficiencia:
  - Responsable (Asignado o no asignado)
  - Acción (propósito, verbos revisar, verificar, etc.)
  - Complemento (Periodicidad, como se realiza, evidencia y desviación)
  - Tipo (Preventivo, Detectivo, Correctivo) - Implementación: (Manual o automática)
  - Complejidad
- Atributos Informativos:
  - Documentación (Documentado, sin documentar)
  - Frecuencia (Continua, aleatoria)
  - Evidencia (Con registro, sin registro)

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cuanto a la evaluación del diseño de controles:

### Conclusiones Diseño de Controles

Con base en lo anterior se presenta a continuación el balance de los 19 controles evaluados en cada uno de los aspectos analizados

IMPLEMENTACIÓN		TIPO		FRECUENCIA		DOCUMENTACIÓN		EVIDENCIA		COMPLEJIDAD		CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL	
Manual	14	Detectivo		Aleatorio	2	Documentado	15	Registro Sustancial	13	Alta	5	Excelente	12
Automático	5	Preventivo	19	Continuo	17	Sin Documentar	4	Registro Material	6	Media	3	Bueno	7
										Baja	11		

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	F-AU-29
VERSIÓN:	01
VIGENCIA:	2025-06-12

**AUDITORÍA INTERNA**

**CLASIFICACIÓN**

**IP**

EFICIENCIA DEL CONTROL																		
DESCRIPCIÓN RIESGO	COD RIESGO	COD CONTROL	DESCRIPCIÓN CONTROL	IMPLEMENTACIÓN	TIPO	FRECUENCIA	DOCUMENTACIÓN	EVIDENCIA	COMPLEJIDAD	CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL	CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES DISEÑO DE CONTROL							
Deterioro de la imagen de la Entidad por quejas y reclamos de los clientes y/o beneficiarios de los proyectos debido a dificultades para la entrega al cliente de los productos (diagnóstico y presupuesto ) y/o servicios terminados	ROPEGG-2	C1	CTROPEGG-7 Visitas de campo y/o inspección fabricante o distribuidores El Gerente de unidad, Gerente de Convenio y/o supervisor, cada vez que lo requiera en la fase contractual, realiza visitas de campo y/o inspecciones a fabricantes con la presencia del Contratista de obra, oferente, Interventor y agentes externos vinculados al proyecto para seguimiento a la ejecución de los proyectos derivados.	Manual	implementación manual programado por el gerente del convenio dependiendo de las necesidades del proyecto	Prev en tivo	preventivo por la programación establecida	Aleato rio	continuo y depende del proveedor se programan viajes mensuales	Document ado	informe desplazamiento y programación del gerente	Registr o Sustan cial	informe de desplazamiento en PDF establecido por la entidad	Med ia	se realiza la visita y el acceso al informe en PDF y a las actividades se hacen acompañamiento técnico a la implementación de las actividades dependiendo de lo pactado con el cliente	77 %	Bueno	El diseño del control obtiene una calificación BUENO con un puntaje de 77%, se requiere mejorar su TIPO con visitas programadas con frecuencias establecidas, tanto el riesgo inherente como el residual obtienen calificación en su impacto CONSIDERABLE, lo que requiere un ajuste en el diseño de los controles y su aplicación para disminuir su riesgo residual
		C2	CTROPEGG-8 Comité operativo o de seguimiento El Gerente de Convenio deberá convocar a comité operativo o de seguimiento, de acuerdo con lo pactado contractualmente, con el fin de realizar seguimiento técnico, presupuestal y legal al contrato y/o Convenio interadministrativo y verificar el cumplimiento del objeto del mismo. La agenda y los temas tratados con el cliente deben quedar plasmados en el acta de comité operativo o de seguimiento F-GG-41. En la primera reunión de comité operativo o de seguimiento, se debe presentar, aprobar y suscribir el plan operativo. En cada reunión de comité operativo o de seguimiento, se debe incluir, como punto obligatorio en el orden del día, la presentación, aprobación y suscripción del acta anterior. No obstante lo anterior, para aquellos Convenios que no tienen pactado una periodicidad específica, se debe tramitar la suscripción del acta dentro de los 45 días siguientes a la realización del comité.	Manual	no se aplica	Prev en tivo	no se aplica	Aleato rio	no se aplica	Sin document ar	no se aplica	Registr o material	no se aplica	Baja	no se aplica	0%	0%	el diseño del control obtiene una calificación POBRE (0%) dado que la gerencia del convenio informa que el control diseñado no se aplica en la ejecución del convenio dado que FONDO MUNDIAL es una entidad externa y no cuenta con representación directa para el convenio, sin embargo se encuentra en el perfil de riesgo del convenio por lo tanto se requiere diseñar e implementar un mecanismo de seguimiento que permita llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del convenio con participación del representante del cliente, tanto el riesgo inherente como el residual obtienen calificación en su impacto CONSIDERABLE, lo que requiere una revisión de los controles y su aplicación para disminuir su riesgo residual
		C3	CTROPEGG-33 Verificar el recibo y la entrega del bien o servicio Cliente y ENTerritorio El Gerente de Convenio cada vez que reciba los bienes y servicios contratados a un tercero, debe tener en cuenta la aprobación por parte de la intervención y/o supervisión técnica con sus debidos soportes, una vez se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de calidad y cantidad establecidos en el contrato, el Gerente de Convenio realiza la entrega formal al cliente y	Manual	no se aplica	Cor rectivo	no se aplica	Contin uo	no se aplica	Sin document ar	no se aplica	Registr o material	no se aplica	Baja	no se aplica	0%	0	el diseño del control obtiene una calificación POBRE (0%) dado que la gerencia del convenio informa que el control diseñado no se aplica en la ejecución del convenio dado que FONDO MUNDIAL es una entidad externa y no cuenta con representación directa para el convenio, sin embargo se encuentra en el perfil de riesgo del convenio por lo tanto se requiere diseñar e implementar un mecanismo de seguimiento que permita llevar a cabo el seguimiento de la entrega del bien o servicio, tanto el riesgo inherente como el residual obtienen calificación en su impacto CONSIDERABLE, lo que requiere una revisión de los controles y su aplicación para disminuir su riesgo residual

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	F-AU-29
VERSIÓN:	01
VIGENCIA:	2025-06-12

**AUDITORÍA INTERNA**

**CLASIFICACIÓN**

**IP**

EFICIENCIA DEL CONTROL																		
DESCRIPCIÓN RIESGO	COD RIESGO	COD CONTROL	DESCRIPCIÓN CONTROL	IMPLEMENTACIÓN	TIPO	FRECUENCIA	DOCUMENTACIÓN	EVIDENCIA	COMPLEJIDAD	CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL	CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES DISEÑO DE CONTROL							
			eventualmente a quien éste defina.															
		C4	<b>CTROPEGG-3 Ejecución y seguimiento del proyecto macro y proyectos derivados</b> El Gerente de Convenio y/o contrato interadministrativo realiza monitoreo y control periódico a la ejecución del proyecto macro con base en los resultados de desempeño de todos y cada uno de los proyectos derivados que lo compongan (cuando aplique), generando los soportes y evidencias establecidas dentro del Convenio y/o contrato interadministrativo, junto con los mencionados en los procedimientos asociados al proceso de gestión de proyectos de ENTerritorio. El análisis, monitoreo y control de los proyectos deberá realizarse de forma quincenal, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad. Objetivo:	Manual	implementación manual programado por el gerente del convenio dependiendo de las necesidades del proyecto	Prev en tivo	preventivo dado que se hace con base el avance del proyecto	Contin uo	continuo y depende del proveedor se programan viajes mensuales	Sin document ar	sí está documentad o lista de asistencia extraída de teams grabación de las reuniones	Registr o material	almacenamiento por parte del profesional administrativo del convenio transcripción de la reunión sin formato estandarizado	Baja	dado que se tratan temas de orden técnico con los expertos	80 %	Bueno	el diseño del control obtiene una calificación BUENO con un puntaje de 80%, se requiere mejorar la documentación del mismo en su implementación dado que no se cuenta con actas formales de las reuniones. Tanto el riesgo inherente como el residual obtienen calificación en su impacto CONSIDERABLE, lo que requiere una revisión de los controles y su aplicación para disminuir su riesgo residual
Impacto económico para la entidad por el fondeo con recursos propios, deterioro de la imagen por quejas y reclamos de contratistas y/o entes de vigilancia y control debido a demoras en los pagos (desembolsos) a contratistas y/o proveedores de bienes y/o servicios	ROPEGG-3	C1	<b>CTROPEGG-15 Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento del contrato</b> La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o Gerente de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos	Manual	manual dependiendo de la ejecución de los contratos derivados	Prev en tivo	preventivo dado que se hace con base el avance del proyecto	Contin uo	continuo con frecuencia cada semana	Document ado	F-GG-09 Actas de seguimiento de contrato	Registr o Sustan cial	soporte en PDF con firmas de los participantes	Med ia	es una reunión programada con las partes interesadas dependiendo del avance del convenio	87 %	Excelente	el diseño del control obtiene una calificación de 87% EXCELENTE, se requiere mejorar la implementación para obtener una mejor calificación y su documentación para que sea material, dado que las actas son susceptibles de modificación. La evaluación del impacto del riesgo residual se mantiene en MODERADO una vez aplicado el control evaluado en la prueba de recorrido, por lo que se requiere su rediseño disminuir el nivel de riesgo
Deterioro de la imagen de la entidad debido a inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente por causa de	ROPEGG-5	C1	<b>CTROPEGG-9 Revisión de la información registrada en el aplicativo de calidad.</b> El gerente de grupo y/o grupo responsable del proceso generador, mensualmente verifica y analiza el desempeño de los productos y/o servicios controlados por su proceso, mediante la revisión aleatoria de la información registrada en el aplicativo, en caso de que los criterios de control no están siendo aplicados, realiza un análisis de causas para determinar la causa raíz de las no conformidades o desviaciones detectadas en el proceso y formula acciones para mejorar el desempeño del proceso.	Manual	no se está aplicando	Prev en tivo	no se está aplicando	Aleato rio	no se está aplicando	Sin document ar	no se está aplicando	Registr o material	no se está aplicando	Baja	no se está aplicando	0%	0%	el diseño del control obtiene una calificación POBRE (0%) dado que la gerencia del convenio informa que el control diseñado no se aplica en la ejecución del convenio y por lo tanto no se registra en el aplicativo de la entidad, sin embargo se encuentra en el perfil de riesgo del convenio por lo tanto se requiere diseñar e implementar un mecanismo de seguimiento que permita llevar a cabo su inclusión en el aplicativo de calidad, tanto el riesgo inherente como el residual obtienen calificación en su impacto MODERADO, lo que requiere una revisión de los controles y su aplicación para disminuir su riesgo residual

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	F-AU-29
VERSIÓN:	01
VIGENCIA:	2025-06-12

**AUDITORÍA INTERNA**

**CLASIFICACIÓN**

**IP**

EFICIENCIA DEL CONTROL																		
DESCRIPCIÓN RIESGO	COD RIESGO	COD CONTROL	DESCRIPCIÓN CONTROL	IMPLEMENTACIÓN	TIPO	FRECUENCIA	DOCUMENTACIÓN	EVIDENCIA	COMPLEJIDAD	CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL	CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES DISEÑO DE CONTROL							
		C2	CTROPEGG-32 Alertas por vencimiento de productos salidas del proceso Los Gestores de Riesgo de los Grupos de las Subgerencias de Desarrollo de Proyectos, mensualmente generan alertas a través de correo electrónico a los gerentes de Convenio y/o contrato, con las fechas de vencimiento de los productos salidas del proceso que apliquen	Manual	se lleva a cabo elaboración y cierre de informe en el portal de asociados del fondo mundial	Prev en tivo	programado con base en fechas establecidas por el FONDO MUNDIAL	Continuo	frecuencia anual, dos meses después del fin de la vigencia a reportar	Sin documentar	carta de retroalimentación por parte del FONDO MUNDIAL	Registr o material	no se cuenta con el registro del informe debido a que el aplicativo de FONDO MUNDIAL no permite descargar dicha evidencia	Alta	requiere la información de todo el año	73 %	Bueno	El control evaluado obtuvo una calificación de <b>BUENO</b> (73%), en tanto incorpora elementos con potencial preventivo, como la generación de alertas mensuales que permiten anticipar vencimientos contractuales y contribuyen a la trazabilidad operativa del proceso. No obstante, <b>se identificó que el diseño actual no guarda plena coherencia con la naturaleza ni con la dinámica operativa del grupo evaluado</b> , lo que limita su efectividad como herramienta de gestión y seguimiento. <b>las actividades sustantivas que ejecuta el grupo</b> , requieren mecanismos más integrados de retroalimentación, documentación y verificación
		C3																
Gastos prejudiciales y judiciales para la Entidad por la atención de demandas instauradas por terceros o la comunidad, debido a daños ocasionados a bienes y/o personas durante la ejecución del proyecto por causa de	ROPEGG-9	C1	CTROPEGG-13 Definición, establecimiento y afectación cláusulas contractuales y pólizas La Subgerencia de Operaciones Determinar las condiciones de los amparos a constituir, la vigencia, porcentaje de límites asegurados y demás condiciones, que deberán tener las pólizas que se constituyan en el marco de los contratos y Convenios que suscribe ENTerritorio.	Manual	se lleva a cabo a de manera manual a través de correos y oficios y aplicativo LIRA	Prev en tivo	preventivo buscando antes de la materialización	Continuo	continuo cada vez que se suscriba un contrato	Documento	F-PR-32 F-PR-33 Profesional encargado de planeación de analista de seguros	Registr o Sustancial	documento publicado en secop	Alta	requiere análisis especializado y detallado	83 %	Excelente	Aunque calificado como excelente por su enfoque preventivo y su rol clave en la gestión contractual de ENTerritorio, presenta falencias estructurales que limitan su efectividad frente al riesgo de gastos judiciales y prejudiciales. El control no se alinea plenamente con las condiciones operativas reales de los proyectos, se ejecuta de forma manual con baja trazabilidad, carece de retroalimentación técnica basada en casos previos, y no articula criterios estandarizados para validar pólizas ni coordina con otras áreas clave como jurídica o gestión social. Estas debilidades sugieren la necesidad de rediseñar el control con enfoque territorial, automatización, validación técnica y articulación interinstitucional.
		C2																
		C3																
Impacto económico por pérdida de recursos, sanciones y/o pérdida de imagen por requerimientos de entes de vigilancia y control, debido a la autorización de desembolsos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos, por causa de	ROPEGG-18	C1	CTROPEGG-4 Seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos El Gerente de Convenio realiza seguimiento y control a la ejecución presupuestal de los contratos, con el fin de monitorear el avance de ejecución de los recursos comprometidos (destinados) y el cumplimiento de las fechas establecidas para el vencimiento de los contratos y sus novedades contractuales.	Manual	Control ejecutado a través de las reuniones de seguimiento en las que se revisa el porcentaje de ejecución de los Contratos.	Prev en tivo	Preventivo Busca identificar desviación es en la ejecución de los Contratos en razón a las fechas de vencimiento de estos	Continuo	Control ejecutado como mínimo mensualmente a través de las reuniones de seguimiento	Documento	Documentoado Control soportado a través de Actas de Seguimiento a la ejecución presupuestal y desembolso de los Contratos	Registr o material	Registro Sustancial Presenta diferencia de acuerdo a lo considerado por la Gerencia del Convenio, en SIAR registrado como Material y se	Alta	Por parte de la Gerencia se considera con complejidad Alta en la medida que este requiere el seguimiento a la ejecución y de esta	78 %	Bueno	De acuerdo con prueba de recorrido se obtiene que la calificación de este corresponde a Bueno con un 78%; sobre el mismo es pertinente evaluar la evidencia; toda vez que desde la Gerencia del Convenio se considera que esta es sustancial y en la Matriz de Riesgos (SIAR) es identificada como Material; asimismo es pertinente que en su diseño se consideren las variables aplicables (Ej. Avance presupuestal Vs Avance en la ejecución y/o impacto del proyecto).

## INFORME DEFINITIVO TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO

CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
VERSIÓN:	<b>01</b>
VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>
ASIGNACIÓN:	<b>IP</b>

## AUDITORÍA INTERNA

## CLASIFICACIÓN

F-AU-29

01

VIGENCIA: 2025-06-12

2025-06-12

## AUDITORÍA INTERNA

## CLASIFICACIÓN

IP

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	F-AU-29
VERSIÓN:	01
VIGENCIA:	2025-06-12

**AUDITORÍA INTERNA**

**CLASIFICACIÓN**

**IP**

EFICIENCIA DEL CONTROL																		
DESCRIPCIÓN RIESGO	COD RIESGO	COD CONTROL	DESCRIPCIÓN CONTROL	IMPLEMENTACIÓN	TIPO	FRECUENCIA	DOCUMENTACIÓN	EVIDENCIA	COMPLEJIDAD	CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL	CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES DISEÑO DE CONTROL							
														para la trazabilidad del proceso, no obstante se debe revisar la realidad de las situaciones presentadas en la ejecución con las negociaciones				
Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas. Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de confianza institucional. Pérdida de negocios futuros. Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con la entidad. Pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad. Acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas, debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones o beneficios con el propósito de aprobar o agilizar desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro u otros pagos que no cumplen con los requisitos establecidos por causa de causa de	ROPEGG-44	C1	CTROPERI-97 Capacitación y divulgación frente a la política antisoborno, el manual del sistema de gestión antisoborno y los canales de denuncia antisoborno El Profesional del Grupo de Cumplimiento SARLAFT por evento realiza sensibilización y comparte información del sistema SGAS	Automatizado	manual	Prev entivo	Preventivo	Continuo	continuo	Documentado	Documentado – formatos de aceptación previos la suscripción del contrato	Registr o Sustan cial	formatos procesos de contratación	Baja	baja	100 %	Excelente	El control garantiza la sensibilización continua de los colaboradores sobre los lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, mediante acciones automatizadas y documentadas que fortalecen la cultura ética institucional. Su enfoque preventivo y ejecución por evento aseguran una cobertura efectiva, aunque su impacto operativo es bajo, su valor estratégico es alto al consolidar el compromiso de ENTerritorio con la integridad y la transparencia.
		C2	CTROPERI-98 Firma de conocimiento, aceptación de la política antisoborno y cláusulas de incumplimiento a las políticas El Oficial de Cumplimiento Antisoborno por evento emite los lineamientos de contratación de terceros alineados con el sistema SGAS con el apoyo del Grupo de Gestión de Proveedores dando cumplimiento a las siguientes directrices en el proceso de contratación: 1) Cualquier tercero que tenga relación con la entidad y en el proceso de vinculación de un empleado o contratista, se firma el entendimiento y la aceptación de la política antisoborno en el "Formato de vinculación" FRI-01, en donde se establece en el numeral "11. Declaración Antisoborno", la cual es firmada por la persona natural o jurídica, 2) Las cláusulas de incumplimiento para la política antisoborno se establecen en los contratos para contratistas de funcionamiento en las causales de terminación de contrato y 3) Aplicación de la debida diligencia: consulta en listas y verificación del diligenciamiento de formulario de vinculación.	Automatizado	manual	Prev entivo	Preventivo	Continuo	continuo	Documentado	documentado – formatos de aceptación previos la suscripción del contrato	Registr o Sustan cial	formatos procesos de contratación	Baja	baja	100 %	Excelente	El control asegura que todos los terceros vinculados a ENTerritorio conozcan, acepten y se comprometan con la política antisoborno, mediante cláusulas contractuales específicas y diligencia debida en el proceso de vinculación. Su ejecución automatizada, preventiva y documentada garantiza trazabilidad y cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, con una cobertura del 100% y calificación "Excelente". Aunque su impacto operativo es bajo, su valor institucional es alto al consolidar prácticas éticas en la contratación
		C3	CTROPERI-99 Firma de aceptación del código de ética por parte de los empleados de ENTerritorio S.A. y contratistas Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la entidad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y	Automatizado	automatizado	Prev entivo	preventivo	Continuo	continuo	Documentado	Documentado	Registr o Sustan cial	Registro sustancial	Baja	baja	100 %	Excelente	El control garantiza que todos los funcionarios y contratistas de ENTerritorio formalicen su compromiso con los principios éticos institucionales mediante la firma del contrato de vinculación y su actualización anual. Su enfoque preventivo, automatizado y documentado fortalece la cultura de integridad, transparencia y responsabilidad pública, con una cobertura del 100% y desempeño "Excelente". Aunque su impacto operativo es bajo, su valor estratégico es alto al consolidar estándares éticos en la gestión pública y contractual.

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	F-AU-29
VERSIÓN:	01
VIGENCIA:	2025-06-12

**AUDITORÍA INTERNA**

**CLASIFICACIÓN**

**IP**

**EFICIENCIA DEL CONTROL**

DESCRIPCIÓN RIESGO	COD RIESGO	COD CONTROL	DESCRIPCIÓN CONTROL	IMPLEMENTACIÓN	TIPO	FRECUENCIA	DOCUMENTACIÓN	EVIDENCIA	COMPLEJIDAD	CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL	CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES DISEÑO DE CONTROL					
			contratista que labore para la entidad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación.													
		C4	<b>CTROPERI-100 Procedimiento de reporte de conflictos de interés</b> Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento deben reportar si existe posibles conflictos de interés. En el escenario de existir se escala al líder de proceso o supervisor del contrato a través del F-TH-35 formato de declaración de intereses particulares del servidor público o contratista, y posteriormente se remite al Comité Institucional de Gestión y Desempeño generando resultado a través de la planilla de memorando F-DO-03, el oficial de cumplimiento solicitará semestralmente al Líder del Comité Institucional de Gestión y Desempeño acerca de los procesos llevados a cabo durante el periodo frente a conflictos de interés.	Automatizado	Preventivo	Continuo	aleatorio (solo en caso de que se presente el conflicto)	Documento	Documentado	Registr o Sustan cial	Sustancial – formato y procedimiento	Baja	Baja	100 %	Excelente	El control asegura la identificación y gestión oportuna de posibles conflictos de interés entre funcionarios y contratistas, mediante un procedimiento automatizado, preventivo y documentado que incluye escalamiento formal y seguimiento semestral por parte del Oficial de Cumplimiento. Con una cobertura del 100% y calificación "Excelente", este control fortalece el compromiso ético institucional y la transparencia en la toma de decisiones, aunque su impacto operativo es bajo
Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas. Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de confianza institucional. Pérdida de negocios futuros. Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con a la entidad. Pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad. Acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones o beneficios de un tercero con el propósito de influir en el diseño o elaboración de las especificaciones técnicas para la	ROPEGG-45	C1	<b>CTROPERI-97 Capacitación y divulgación frente a la política antisoborno, el manual del sistema de gestión antisoborno y los canales de denuncia antisoborno</b> El Profesional del Grupo de Cumplimiento SARLAFT por evento realiza sensibilización y comparte información del sistema SGAS.	Automatizado	Preventivo	Continuo	continuo	Documento	documento	Registr o Sustan cial	Sustancial	Baja	baja	100 %	Excelente	El control garantiza la sensibilización continua de los colaboradores sobre los lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, mediante acciones automatizadas, preventivas y documentadas. Con una cobertura del 100% y calificación "Excelente", fortalece la cultura ética institucional y promueve el cumplimiento de los principios de integridad y transparencia en ENTeritorio
		C2	<b>CTROPERI-99 Firma de conocimiento, aceptación de la política antisoborno y cláusulas de incumplimiento a las políticas</b> El Oficial de Cumplimiento Antisoborno por evento emite los lineamientos de contratación de terceros alineados con el sistema SGAS con el apoyo del Grupo de Gestión de Proveedores dando cumplimiento a las siguientes directrices en el proceso de contratación: 1) Cualquier tercero que tenga relación con la entidad y en el proceso de vinculación de un empleado o contratista, se firma el entendimiento y la	Automatizado	Preventivo	Continuo	Continuo	Documento	Documentado	Registr o Sustan cial	Sustancial	Baja	Baja	100 %	Excelente	El control CTROPERI-99 asegura que funcionarios y contratistas formalicen su compromiso con los principios éticos institucionales mediante la firma del contrato de vinculación y su actualización anual. Con ejecución automatizada, enfoque preventivo y registro sustancial, alcanza un cumplimiento del 100% y calificación "Excelente". Este control es clave para fortalecer la cultura de integridad, la transparencia en la gestión pública y el cumplimiento de los estándares éticos definidos por ENTeritorio

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	F-AU-29
VERSIÓN:	01
VIGENCIA:	2025-06-12

**AUDITORÍA INTERNA**

**CLASIFICACIÓN**

**IP**

EFICIENCIA DEL CONTROL																	
DESCRIPCIÓN RIESGO	COD RIESGO	COD CONTROL	DESCRIPCIÓN CONTROL	IMPLEMENTACIÓN	TIPO	FRECUENCIA	DOCUMENTACIÓN	EVIDENCIA	COMPLEJIDAD	CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL	CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES DISEÑO DE CONTROL						
contratación, con la intención de que este resulte favorecido, por causa de			aceptación de la política antisoborno en el "Formato de vinculación" FRI-01 , en donde se establece en el numeral "11. Declaración Antisoborno", la cual es firmada por la persona natural o jurídica, 2) Las cláusulas de incumplimiento para la política antisoborno se establecen en los contratos para contratistas de funcionamiento en las causales de terminación de contrato y 3) Aplicación de la debida diligencia: consulta en listas y verificación del diligenciamiento de formulario de vinculación.														
		C3	<b>CTROPERI-99</b> Firma de aceptación del código de ética por parte de los empleados de ENTerritorio S.A. y contratistas Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la entidad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la entidad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación.	Automatizado	automatizado	Prev en tivo	Preventivo	Continuo	Document ado	Documentado	Registr o Sustan cial	Suntancial	Baja	Baja	100 %	Excelente	El control garantiza que todos los funcionarios y contratistas de ENTerritorio formalicen su compromiso con los principios éticos institucionales mediante la firma del contrato de vinculación y su actualización anual. Su enfoque preventivo, automatizado y documentado fortalece la cultura de integridad, transparencia y responsabilidad pública, con una cobertura del 100% y desempeño "Excelente". Aunque su impacto operativo es bajo, su valor estratégico es alto al consolidar estándares éticos en la gestión pública y contractual.
	C4		<b>CTROPERI-100</b> Procedimiento de reporte de conflictos de interés Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento deben reportar si existe posibles conflictos de interés. En el escenario de existir se escala al líder de proceso o supervisor del contrato a través del F-TH-35 formato de declaración de intereses particulares del servidor público o contratista, y posteriormente se remite al Comité Institucional de Gestión y Desempeño generando resultado a través de la planilla de memorando F-DO-03, el oficial de cumplimiento solicitará semestralmente al líder del Comité Institucional de Gestión y Desempeño acerca de los procesos llevados a cabo durante el periodo frente a conflictos de interés.	Automatizado	Automatizado	Prev en tivo	Preventivo	Continuo	aleatorio solo cuando se presenta	Document ado	Documentado	Registr o Sustan cial	Sustancial	Baja	Baja	100 %	Excelente

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	F-AU-29
VERSIÓN:	01
VIGENCIA:	2025-06-12

**AUDITORÍA INTERNA**

**CLASIFICACIÓN**

**IP**

EFICIENCIA DEL CONTROL																	
DESCRIPCIÓN RIESGO	COD RIESGO	COD CONTROL	DESCRIPCIÓN CONTROL	IMPLEMENTACIÓN		TIPO	FRECUENCIA		DOCUMENTACIÓN		EVIDENCIA		COMPLEJIDAD		CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL	CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES DISEÑO DE CONTROL	
Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas, Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de confianza institucional, Pérdida de negocios futuros, Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con a la entidad, Pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad, Acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas debido a debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones, beneficios o favores con el fin de influir en la aprobación de novedades contractuales en beneficio de un tercero por causa de 1) Intereses Personales o económicos, 2)Presión externa de los proveedores o contratistas que se verán favorecidos, 3)complicidad o colusión, 4) Relaciones personales cercanas con los contratistas que se verán favorecidos, 5)Ausencia sólidos, 6)Cultura organizacional permisiva o tolerante hacia prácticas corruptas, 7) Influencia de figuras políticas o personas con poder puede llevar a la toma de decisiones que favorezcan a terceros, 8) La falta de controles sólidos en el proceso de toma de decisiones contractuales, 9)Falta de conciencia sobre las consecuencias.	ROPEGG-46	C1	CTROPERI-97 Capacitación y divulgación frente a la política antisoborno, el manual del sistema de gestión antisoborno y los canales de denuncia antisoborno El Profesional del Grupo de Cumplimiento SARLAFT por evento realiza sensibilización y comparte información del sistema SGAS	Automatizado	Automatizado	Prevención	Continuo	Continuo	Documento ado	Documento do	Registr o Sustan cial	sustancial	Baja	baja	100 %	Excelente	El control garantiza la sensibilización continua de los colaboradores sobre los lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, mediante acciones automatizadas, preventivas y documentadas. Con una cobertura del 100% y calificación "Excelente", fortalece la cultura ética institucional y promueve el cumplimiento de los principios de integridad y transparencia en ENTerritorio
		C2	CTROPERI-98 Firma de conocimiento, aceptación de la política antisoborno y cláusulas de incumplimiento a las políticas El Oficial de Cumplimiento Antisoborno por evento emite los lineamientos de contratación de terceros alineados con el sistema SGAS con el apoyo del Grupo de Gestión de Proveedores dando cumplimiento a las siguientes directrices en el proceso de contratación: 1) Cualquier tercero que tenga relación con la entidad y en el proceso de vinculación de un empleado o contratista, se firma el entendimiento y la aceptación de la política antisoborno en el "Formato de vinculación" FRI-01, en donde se establece en el numeral "11. Declaración Antisoborno", la cual es firmada por la persona natural o jurídica, 2) Las cláusulas de incumplimiento para la política antisoborno se establecen en los contratos para contratistas de funcionamiento en las causales de terminación de contrato y 3) Aplicación de la debida diligencia: consulta en listas y verificación del diligenciamiento de formulario de vinculación.	Automatizado	automatizado	Prevención	Continuo	continuo	Documento ado	documentad o	Registr o Sustan cial	sustancial - formato de solicitud de vinculación	Baja	baja	100 %	Excelente	El control CTROPERI-99 asegura que funcionarios y contratistas formalicen su compromiso con los principios éticos institucionales mediante la firma del contrato de vinculación y su actualización anual. Con ejecución automatizada, enfoque preventivo y registro sustancial, alcanza un cumplimiento del 100% y calificación "Excelente". Este control es clave para fortalecer la cultura de integridad, la transparencia en la gestión pública y el cumplimiento de los estándares éticos definidos por ENTerritorio
		C3	CTROPERI-99 Firma de aceptación del código de ética por parte de los empleados de ENTerritorio S.A. y contratistas Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la entidad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la entidad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y	Automatizado	Automatizado	Prevención	Continuo	Continuo	Documento ado	Documento do	Registr o Sustan cial	Sustancial	Baja	Baja	100 %	Excelente	El control garantiza que todos los funcionarios y contratistas de ENTerritorio formalicen su compromiso con los principios éticos institucionales mediante la firma del contrato de vinculación y su actualización anual. Su enfoque preventivo, automatizado y documentado fortalece la cultura de integridad, transparencia y responsabilidad pública, con una cobertura del 100% y desempeño "Excelente". Aunque su impacto operativo es bajo, su valor estratégico es alto al consolidar estándares éticos en la gestión pública y contractual.

EFICIENCIA DEL CONTROL																		
DESCRIPCIÓN RIESGO	COD RIESGO	COD CONTROL	DESCRIPCIÓN CONTROL	IMPLEMENTACIÓN	TIPO	FRECUENCIA	DOCUMENTACIÓN	EVIDENCIA	COMPLEJIDAD	CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL	CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES DISEÑO DE CONTROL							
		C4	transparencia de los contratos de vinculación.															
			<b>CTROPERI-100 Procedimiento de reporte de conflictos de interés</b> Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento deben reportar si existe posibles conflictos de interés. En el escenario de existir se escala al líder de proceso o supervisor del contrato a través del F-TH-35 formato de declaración de intereses particulares del servidor público o contratista, y posteriormente se remite al Comité Institucional de Gestión y Desempeño generando resultado a través de la planilla de memorando F-DO-03, el oficial de cumplimiento solicitará semestralmente al líder del Comité Institucional de Gestión y Desempeño acerca de los procesos llevados a cabo durante el período frente a conflictos de interés.	Automatizado	Prev en tivo	Preventivo	Continuo	Aleatorio	Documentado	Documentado	Registr o Sustan cial	sustancial	Baja	Baja	100 %	Excelente	El control asegura la identificación y gestión oportuna de posibles conflictos de interés entre funcionarios y contratistas, mediante un procedimiento automatizado, preventivo y documentado que incluye escalamiento formal y seguimiento semestral por parte del Oficial de Cumplimiento. Con una cobertura del 100% y calificación "Excelente", este control fortalece el compromiso ético institucional y la transparencia en la toma de decisiones, aunque su impacto operativo es bajo	
Impacto operativo por reprocessos y deterioro de la imagen de la Entidad debido a la pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio por causa de 1) Falta de control y exigibilidad del gerente del grupo al cual pertenece el negocio, de los backups de los contratistas que terminan su contrato con la entidad. 2) Debilidades o incumplimiento por parte de funcionarios o contratistas de la entidad de los lineamientos para garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información independientemente del medio o tecnología con la cual se elabore. 3) Borrado accidental por parte de funcionarios o	ROPEGG-20	C1	<b>CTROPETI-5 Backup institucional</b> La Empresa cuenta con un servicio de respaldo RBO, mediante el cual se realizan copias de seguridad a las bases de datos, servidores y recursos compartidos (File server), de acuerdo con la periodicidad (diario, semanal, mensual y anual) establecido en el contrato con el operador tecnológico.	Manual	cada vez que se genera un nuevo soporte se carga a la carpeta compartida del convenio	Prev en tivo	preventivo con base en la ejecución del convenio	Continuo	cada vez que se genera un nuevo documento	Documentado	mediante carpeta compartida del convenio	Registr o material	carpeta compartida del convenio	Alta	requiere almacenamiento de un alto volumen de información relacionada con el convenio	78 %	Bueno	la redacción del control garantiza la protección de la información crítica de ENTerritorio mediante respaldos periódicos a servidores, bases de datos y repositorios documentales, conforme al contrato con el operador tecnológico. Aunque su ejecución es manual, cuenta con registro documentado y trazabilidad en carpetas compartidas. Con un cumplimiento del 78% y calificación "Bueno", este control es preventivo y continuo, y resulta clave para la seguridad de la información institucional, especialmente en convenios con alto volumen de datos.
		C2	<b>CTROPETI-37 Restauración de la información almacenada en los medios de respaldo</b> De acuerdo con los requerimientos por parte del Grupo de Tecnologías de la Información solicita por evento al Operador Tecnológico actividades de restauración de información contenida para las aplicaciones y bases de datos mediante solicitudes a la mesa de ayuda.	Automatizado	Manual	Prev en tivo	cuando se tiene la necesidad	Continuo	A necesidad - aleatorio	Documentado	Documentado - mesa de ayuda	Registr o Sustan cial	Sustancial	Baja	Baja	100 %	Excelente	El control establece el procedimiento para recuperar información respaldada, mediante solicitudes por evento al operador tecnológico a través de la mesa de ayuda. Aunque no se reportan ejecuciones recientes de restauración, el control está automatizado, preventivo y documentado, con una cobertura del 100% y calificación "Excelente". Su impacto operativo es bajo, pero resulta esencial para garantizar la continuidad operativa ante incidentes que comprometan la integridad de los datos institucionales.
		C3	<b>CTROPEGG-27 Cargue de información, en los sistemas de información de la Entidad (Orfeo, OneDrive, entre otros)</b> El Gerente del Convenio y/o contrato interadministrativo o quien esté designe, se asegura que la información contenida en el expediente corresponda con la	Automatizado	SIMILAR AL CONTROL DE BACK INSTITUCIONAL	Prev en tivo	preventivo	Continuo	continuo	Documentado	Documentado	Registr o Sustan cial	Sustancial	Baja	Baja	100 %	Excelente	El control garantiza la actualización periódica y verificada de la información contractual en los sistemas institucionales como Orfeo y OneDrive, asegurando la correspondencia entre los expedientes digitales y la realidad operativa de cada convenio. Con ejecución automatizada, enfoque preventivo y registro sustancial, alcanza un cumplimiento del 100% y calificación "Excelente". Aunque su

EFICIENCIA DEL CONTROL																		
DESCRIPCIÓN RIESGO	COD RIESGO	COD CONTROL	DESCRIPCIÓN CONTROL	IMPLEMENTACIÓN	TIPO	FRECUENCIA	DOCUMENTACIÓN	EVIDENCIA	COMPLEJIDAD	CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL	CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES DISEÑO DE CONTROL							
contratistas con acceso a la información. 4) fallas, omisiones o errores en la gestión de seguridad de la información, generando vulnerabilidades que sean aprovechadas por terceros o por el personal mismo de la entidad. 5) Ataque Cibernético. 6) errores en el mantenimiento del sistema de información, por terminación o suspensión de licencias o de permisos que se requieran.			realidad de cada Convenio y/o contrato derivado, adelanta el registro y/o actualización de la información en las herramientas de software, con las que cuenta la entidad; con la información generada en la etapa de ejecución y liquidación del Convenio y/o contrato interadministrativo, con una periodicidad mínima mensual. El Supervisor del contrato verifica el cumplimiento de esta obligación como condición para el pago.								impacto operativo es bajo, resulta esencial para la trazabilidad documental y la validación de pagos en procesos interadministrativos							
Incumplimiento Ley Protección Datos Impacto reputacional y legal debido a incumplimiento de la ley 1581-2012 protección de datos por parte de los contratistas derivados por causa de tratamiento inadecuado de las bases de datos con información personal	ROPEGG-38	C1	<b>CTROPERI-56 Bloqueo de medios removibles</b> El Grupo de Tecnología de la Información por evento establece una política en el directorio activo para el bloqueo de los puertos de conexión y almacenamiento externo. El Profesional de Seguridad de la Información y Datos Personales y Datos Personales semestralmente valida el cumplimiento de la política de directorio activo.	Manual	ejecutado por el área de tecnología	Prevención	preventivo	Continuo	continuo	Documento	documentado	Registrado Sustancial	sustancial	Baja	baja	90 %	Excelente	El control pretende prevenir la propagación de software malicioso y la fuga de información mediante la aplicación de políticas de bloqueo de puertos en el directorio activo, ejecutadas por el área de tecnología y validadas semestralmente. Con una ejecución manual, enfoque preventivo y registro sustancial, alcanza un cumplimiento del 90% y calificación "Excelente". Aunque su impacto operativo es bajo, es clave para la protección de los activos digitales y el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información.

### Conclusiones Efectividad de Control SIAR

Para evaluar la efectividad de los controles de la matriz de riesgos SIAR se tuvo en cuenta la respuesta a las siguientes preguntas por criterio:

#### Efectividad del control

1. Cumple con el objetivo de control. ¿Las actividades que se desarrollan buscan por si solas prevenir o detectar las causas originadoras
2. ¿La persona que aplica el control tiene la autoridad y/o competencias para ello?
3. ¿El responsable de aplicar el control conoce los efectos que implican su omisión?
4. ¿Existen mecanismos para identificar la no aplicación o desviación en el control?
5. ¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas durante la ejecución del control son investigadas y resueltas oportunamente?
6. ¿El control opera tal y como fue diseñado, de acuerdo con sus atributos?
7. ¿La fuente de información utilizada en la ejecución del control es confiable?
8. ¿El control contribuye a mitigar la causa o la consecuencia?

**Omisión en la aplicación**

9. Afectar la información contable y los estados financieros
10. Generar posible deterioro de la imagen y/o reputación de la entidad
11. Genera responsabilidad disciplinaria
12. Generar reprocesos y efectos operacionales
13. Generar posibles pérdidas económicas y la cobertura está dada por los resultados de la efectividad y la omisión según la ponderación establecida y la cobertura está dada por los resultados de la efectividad y la omisión según la ponderación establecida (60% y 40% respectivamente)

Para la evaluación de la efectividad y cobertura de los controles SARLAFT se tuvo en cuenta las respuestas a las siguientes preguntas:

14. El objetivo del control busca prevenir o detectar las causas del control
15. ¿La persona que aplica el control tiene la experiencia y competencias para la correcta aplicación? 3. ¿El responsable de aplicar el control conoce los efectos que implican su omisión?
16. ¿Existen mecanismos para identificar la no aplicación del control?
17. ¿El control opera tal y como fue diseñado?
18. En el semestre objeto de análisis cuantas veces se identificó la no aplicación del control

Con base en los atributos anteriormente detallados, y posterior a la ejecución de las pruebas de auditoria se obtuvieron los siguientes resultados detalladas para cada riesgo y controles que se analizaron durante el proceso de la auditoria:

DESCRIPCIÓN RIESGO	CODIGO RIESGO	Recuento Control	DESCRIPCIÓN CONTROL	RESULTADO EFECTIVIDAD DEL CONTROL	RIESGO RESIDUAL AUDITORÍA	OBSERVACION
Deterioro de la imagen de la Entidad por quejas y reclamos de los clientes y/o beneficiarios de los proyectos debido a dificultades para la entrega al cliente de los productos (diagnóstico y presupuesto ) y/o servicios terminados	ROPEGG-2	1	CTROPEGG-7 Visitas de campo y/o inspección fabricante o distribuidores El Gerente de unidad, Gerente de Convenio y/o supervisor, cada vez que lo requiera en la fase contractual, realiza visitas de campo y/o inspecciones a fabricantes con la presencia del Contratista de obra, oferente, Interventor y agentes externos vinculados al proyecto para seguimiento a la ejecución de los proyectos derivados.	77%	Bueno	No se genera observación posterior a la prueba de auditoría del control , con una calificación Bueno (77%) y riesgo residual de auditoría CONSIDERABLE
		1	CTROPEGG-8 Comité operativo o de seguimiento El Gerente de Convenio deberá convocar a comité operativo o de seguimiento, de acuerdo con lo pactado contractualmente, con el fin de realizar seguimiento técnico, presupuestal y legal al contrato y/o Convenio interadministrativo y verificar el cumplimiento del objeto del mismo. La agenda y los temas tratados con el cliente deben quedar plasmados en el acta de comité operativo o de seguimiento F-GG-41. En la primera reunión de comité operativo o de seguimiento, se debe presentar, aprobar y suscribir el plan operativo. En cada reunión de comité operativo o de seguimiento, se debe incluir, como punto obligatorio en el orden del día, la presentación, aprobación y suscripción del acta anterior. No obstante lo anterior, para aquellos Convenios que no tienen pactado una periodicidad específica, se debe tramitar la suscripción del acta dentro de los 45 días siguientes a la realización del comité.	0%	Pobre	
		1	CTROPEGG-33 Verificar el recibo y la entrega del bien o servicio Cliente y ENTERRITORIO El Gerente de Convenio cada vez que reciba los bienes y servicios contratados a un tercero, debe tener en cuenta la aprobación por parte de la interventoría y/o supervisión técnica con sus debidos soportes, una vez se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de calidad y cantidad establecidos en el contrato, el Gerente de Convenio realiza la entrega formal al cliente y eventualmente a quien éste defina.	0%	Pobre	Posterior a la prueba de auditoria se genera la siguiente observación debido a que no se ejecuta el control con una calificación POBRE y riesgo residual de auditoria CONSIDERABLE  OBSERVACION 1 DEFICIENCIAS EN LA IDENTIFICACION DE RIESGOS Y DISEÑOS DE LOS CONTROLES DEL CONVENIO 222005

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
VERSIÓN:	<b>01</b>
VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>

**AUDITORÍA INTERNA**

**CLASIFICACIÓN**

**IP**

DESCRIPCIÓN RIESGO	CÓDIGO RIESGO	Reuento Control	DESCRIPCIÓN CONTROL	RESULTADO EFECTIVIDAD DEL CONTROL	RIESGO RESIDUAL AUDITORÍA	OBSERVACION	
Impacto económico para la entidad por el fondeo con recursos propios, deterioro de la imagen por quejas y reclamos de contratistas y/o entes de vigilancia y control debido a demoras en los pagos (desembolsos) a contratistas y/o proveedores de bienes y/o servicios	ROPEGG-3	1	CTROPEGG-15 Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento del contrato La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o Gerente de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos	79%	Bueno	Moderado (Reducir)	No se genera observación posterior a la prueba de auditoría del control , con una calificación Bueno (79%) y riesgo residual de auditoría MODERADO
Deterioro de la imagen de la entidad debido a inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente por causa de	ROPEGG-5	1	CTROPEGG-9 Revisión de la información registrada en el aplicativo de calidad. El gerente de grupo y/o grupo responsable del proceso generador, mensualmente verifica y analiza el desempeño de los productos y/o servicios controlados por su proceso, mediante la revisión aleatoria de la información registrada en el aplicativo, en caso de que los criterios de control no están siendo aplicados, realiza un análisis de causas para determinar la causa raíz de las no conformidades o desviaciones detectadas en el proceso y formula acciones para mejorar el desempeño del proceso.	0%	pobre	Moderado (Reducir)	Posterior a la prueba de auditoría se genera la siguiente observación debido a que no se ejecuta el control con una calificación POBRE y riesgo residual de auditoría CONSIDERABLE  OBSERVACION 1 DEFICIENCIAS EN LA IDENTIFICACION DE RIESGOS Y DISEÑOS DE LOS CONTROLES DEL CONVENIO 222005
		1	CTROPEGG-32 Alertas por vencimiento de productos salidas del proceso Los Gestores de Riesgo de los Grupos de las Subgerencias de Desarrollo de Proyectos, mensualmente generan alertas a través de correo electrónico a los gerentes de Convenio y/o contrato, con las fechas de vencimiento de los productos salidas del proceso que apliquen	18%	0%		Posterior a la prueba de auditoría se genera la siguiente observación debido a que no se ejecuta el control con una calificación POBRE y riesgo residual de auditoría CONSIDERABLE  OBSERVACION 1 DEFICIENCIAS EN LA IDENTIFICACION DE RIESGOS Y DISEÑOS DE LOS CONTROLES DEL CONVENIO 222005
Gastos prejudiciales y judiciales para la Entidad por la atención de demandas instauradas por terceros o la comunidad, debido a daños ocasionados a bienes y/o personas durante la ejecución del proyecto por causa de	ROPEGG-9	1	CTROPEGG-13 Definición, establecimiento y afectación cláusulas contractuales y pólizas La Subgerencia de Operaciones Determinar las condiciones de los amparos a constituir, la vigencia, porcentaje de límites asegurados y demás condiciones, que deberán tener las pólizas que se constituyan en el marco de los contratos y Convenios que suscribe ENTerritorio.	64%	Bueno	Moderado (Reducir)	No se genera observación posterior a la prueba de auditoría del control , con una calificación Bueno (64%) y riesgo residual de auditoría MODERADO
Impacto económico por pérdida de recursos, sanciones y/o pérdida de imagen por requerimientos de entes de vigilancia y control, debido a la autorización de desembolsos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos, por causa de	ROPEGG-18	1	CTROPEGG-4 Seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos El Gerente de Convenio realiza seguimiento y control a la ejecución presupuestal de los contratos, con el fin de monitorear el avance de ejecución de los recursos comprometidos (destinados) y el cumplimiento de las fechas establecidas para el vencimiento de los contratos y sus novedades contractuales.	60%	Moderado	Moderado (Reducir)	No se genera observación posterior a la prueba de auditoría del control , con una calificación Moderado (60%) y riesgo residual de auditoría MODERADO
Consecuencias de tipo penales (fiscalía) , disciplinarias (procuraduría), fiscales (contraloría) y civiles, deterioro de la imagen de la entidad, pérdida de confianza institucional, pérdida de negocios, desincentivo a la inversión, pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con la entidad, pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad, acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas, debida a Alterar, simular, modificar o falsificar intencionalmente un documento o parte del mismo ( planillas de pago de seguridad social, tarjetas profesionales, diplomas, cifras contables, informes de gestión entre otros) con el fin de encubrir o favorecerse a sí mismo o a un tercero, por causa de:	ROPEGG-33	1	CTROPEGG-2 revisión y aprobación de desembolsos El Supervisor y/o Interventor del contrato previo a la radicación de las solicitudes de pago, revisa la documentación contenida en el mismo, basándose en los lineamiento del numeral 2.4 Pagos a Contratistas de la Guía para el manual de supervisión e intervención de ENTerritorio y siguiendo el procedimiento P-FI-08 Pagos de Desembolsos.	52%	Moderada	Moderado (Reducir)	No se genera observación posterior a la prueba de auditoría del control , con una calificación Moderado (52%) y riesgo residual de auditoría MODERADO
Impacto económico para la Entidad por el uso de recursos de contingencias, pago de gastos procesales, sentencias judiciales entre otros, impacto reputacional y operativo para la Entidad debido a incumplimiento o retrasos en la ejecución o entrega de productos o servicios en las condiciones pactadas por causa de	ROPEGG-7	1	CTROPEGCO-3 Revisión de la propuesta y/o precotización de negocio El Grupo de Gestión Comercial y la Subgerencia Misional encargada de formular y revisar, por demanda, las propuestas y/o precotizaciones, de acuerdo con la decisión y los lineamientos del Comité de Negocios y/o Junta Directiva.	54%	Moderada	Moderado (Reducir)	No se genera observación posterior a la prueba de auditoría del control , con una calificación Moderado (54%) y riesgo residual de auditoría MODERADO

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
VERSIÓN:	<b>01</b>
VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>

**AUDITORÍA INTERNA**

**CLASIFICACIÓN**

**IP**

DESCRIPCIÓN RIESGO	CÓDIGO RIESGO	Reuento Control	DESCRIPCIÓN CONTROL	RESULTADO EFECTIVIDAD DEL CONTROL	RIESGO RESIDUAL AUDITORÍA	OBSERVACION	
Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas, Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de confianza institucional, Pérdida de negocios futuros, Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con a la entidad, Pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad, Acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas, debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones o beneficios con el propósito de aprobar o agilizar desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro u otros pagos que no cumplen con los requisitos establecidos por causa de causa de	ROPEGG-44	1	CTROPERI-97 Capacitación y divulgación frente a la política antisoborno, el manual del sistema de gestión antisoborno y los canales de denuncia antisoborno El Profesional del Grupo de Cumplimiento SARLAFT por evento realiza sensibilización y comparte información del sistema SGAS	85%	Excelente	No se genera observación posterior a la prueba de auditoría del control , con una calificación Excelente (85%) y riesgo residual de auditoría MODERADO	
		1	CTROPERI-98 Firma de conocimiento, aceptación de la política antisoborno y cláusulas de incumplimiento a las políticas El Oficial de Cumplimiento Antisoborno por evento emite los lineamientos de contratación de terceros alineados con el sistema SGAS con el apoyo del Grupo de Gestión de Proveedores dando cumplimiento a las siguientes directrices en el proceso de contratación: 1) Cualquier tercero que tenga relación con la entidad y en el proceso de vinculación de un empleado o contratista, se firma el entendimiento y la aceptación de la política antisoborno en el "Formato de vinculación" FRI-01 , en donde se establece en el numeral "11. Declaración Antisoborno", la cual es firmada por la persona natural o jurídica, 2) Las cláusulas de incumplimiento para la política antisoborno se establecen en los contratos para contratistas de funcionamiento en las causales de terminación de contrato y 3) Aplicación de la debida diligencia: consulta en listas y verificación del diligenciamiento de formulario de vinculación.	85%	Excelente		
		0	CTROPERI-99 Firma de aceptación del código de ética por parte de los empleados de ENTerritorio S.A. y contratistas Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la entidad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la entidad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación.	77%	Bueno		
Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas, Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de confianza institucional, Pérdida de negocios futuros, Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con a la entidad, Pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad, Acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones o beneficios de un tercero con el propósito de influir en el diseño o elaboración de las especificaciones técnicas para la contratación, con la intención de que este resulte favorecido. por causa de	ROPEGG-45	1	CTROPERI-97 Capacitación y divulgación frente a la política antisoborno, el manual del sistema de gestión antisoborno y los canales de denuncia antisoborno El Profesional del Grupo de Cumplimiento SARLAFT por evento realiza sensibilización y comparte información del sistema SGAS	85%	Excelente	No se genera observación posterior a la prueba de auditoría del control , con una calificación Excelente (85%) y riesgo residual de auditoría MODERADO	
		1	CTROPERI-98 Firma de conocimiento, aceptación de la política antisoborno y cláusulas de incumplimiento a las políticas El Oficial de Cumplimiento Antisoborno por evento emite los lineamientos de contratación de terceros alineados con el sistema SGAS con el apoyo del Grupo de Gestión de Proveedores dando cumplimiento a las siguientes directrices en el proceso de contratación: 1) Cualquier tercero que tenga relación con la entidad y en el proceso de vinculación de un empleado o contratista, se firma el entendimiento y la aceptación de la política antisoborno en el "Formato de vinculación" FRI-01 , en donde se establece en el numeral "11. Declaración Antisoborno", la cual es firmada por la persona natural o jurídica, 2) Las cláusulas de incumplimiento para la política antisoborno se establecen en los contratos para contratistas de funcionamiento en las causales de terminación de contrato y 3) Aplicación de la debida diligencia: consulta en listas y verificación del diligenciamiento de formulario de vinculación.	85%	Excelente		
		0	CTROPERI-99 Firma de aceptación del código de ética por parte de los empleados de ENTerritorio S.A. y contratistas Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la entidad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la entidad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación.	77%	Bueno		
Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas, Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de confianza	ROPEGG-46	1	CTROPERI-97 Capacitación y divulgación frente a la política antisoborno, el manual del sistema de gestión antisoborno y los canales de denuncia antisoborno	85%	Excelente	Moderado (Reducir)	No se genera observación posterior a la prueba de auditoría del control , con una calificación Excelente (85%) y riesgo residual de auditoría MODERADO

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
VERSIÓN:	<b>01</b>
VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>

**AUDITORÍA INTERNA**

**CLASIFICACIÓN**

**IP**

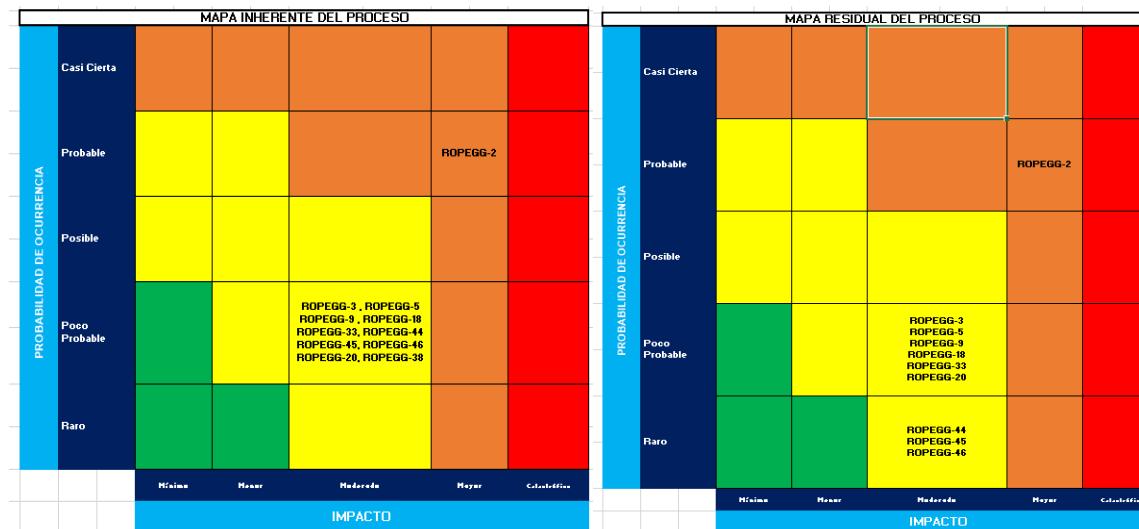
DESCRIPCIÓN RIESGO	CÓDIGO RIESGO	Reuento Control	DESCRIPCIÓN CONTROL	RESULTADO EFECTIVIDAD DEL CONTROL	RIESGO RESIDUAL AUDITORÍA	OBSERVACION	
institucional, Pérdida de negocios futuros, Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con a la entidad, Pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad, Acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas debido a debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones, beneficios o favores con el fin de influir en la aprobación de novedades contractuales en beneficio de un tercero por causa de 1) Intereses Personales o económicos, 2)Presión externa de los proveedores o contratistas que se verán favorecidos, 3)complicidad o colusión, 4) Relaciones personales cercanas con los contratistas que se verán favorecidos, 5)Ausencia de valores éticos sólidos, 6)Cultura organizacional permisiva o tolerante hacia prácticas corruptas, 7) Influencia de figuras políticas o personas con poder puede llevar a la toma de decisiones que favorezcan a terceros, 8) La falta de controles sólidos en el proceso de toma de decisiones contractuales, 9)Falta de conciencia sobre las consecuencias.			El Profesional del Grupo de Cumplimiento SARLAFT por evento realiza sensibilización y comparte información del sistema SGAS				
		1	CTROPERI-98 Firma de conocimiento, aceptación de la política antisoborno y cláusulas de incumplimiento a las políticas El Oficial de Cumplimiento Antisoborno por evento emite los lineamientos de contratación de terceros alineados con el sistema SGAS con el apoyo del Grupo de Gestión de Proveedores dando cumplimiento a las siguientes directrices en el proceso de contratación: 1) Cualquier tercero que tenga relación con la entidad y en el proceso de vinculación de un empleado o contratista, se firma el entendimiento y la aceptación de la política antisoborno en el "Formato de vinculación" FRI-01 , en donde se establece en el numeral "11. Declaración Antisoborno", la cual es firmada por la persona natural o jurídica, 2) Las cláusulas de incumplimiento para la política antisoborno se establecen en los contratos para contratistas de funcionamiento en las causales de terminación de contrato y 3) Aplicación de la debida diligencia: consulta en listas y verificación del diligenciamiento del formulario de vinculación.	85%	Excelente	No se genera observación posterior a la prueba de auditoría del control , con una calificación Excelente (85%) y riesgo residual de auditoría MODERADO	
		0	CTROPERI-99 Firma de aceptación del código de ética por parte de los empleados de ENTerritorio S.A. y contratistas Los funcionarios y contratistas de la entidad por evento firman el contrato de vinculación o renovación con la entidad en el cual se estipula una serie de reglas de conducta como principios éticos y valores institucionales a los cuales debe acogerse todo servidor público y contratista que labore para la entidad. El Oficial de Cumplimiento Antisoborno valida que se realice anualmente la actualización de la adherencia a los anexos y cláusulas orientadas al pacto de integridad y transparencia de los contratos de vinculación.	77%	Bueno	No se genera observación posterior a la prueba de auditoría del control , con una calificación Bueno (77%) y riesgo residual de auditoría MODERADO	
Impacto operativo por reprocessos y deterioro de la imagen de la Entidad debido a debido a la pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio por causa de 1) Falta de control y exigibilidad del gerente del grupo al cual pertenece el negocio, de los backups de los contratistas que terminan su contrato con la entidad, 2) Debilidades o incumplimiento por parte de funcionarios o contratistas de la entidad de los lineamientos para garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información independientemente del medio o tecnología con la cual se elabore. 3) Borrado accidental por parte de funcionarios o contratistas con acceso a la información. 4) fallas, omisiones o errores en la gestión de seguridad de la información, generando vulnerabilidades que sean aprovechadas por terceros o por el personal mismo de la entidad. 5) Ataque Cibernético. 6) errores en el mantenimiento del sistema de información, por terminación o suspensión de licencias o de permisos que se requieran.	ROPEGG-20	1	CTROPERI-5 Backup institucional La Empresa cuenta con un servicio de respaldo RBO, mediante el cual se realizan copias de seguridad a las bases de datos, servidores y recursos compartidos (File server), de acuerdo con la periodicidad (diario, semanal, mensual y anual) establecido en el contrato con el operador tecnológico.	66%	Bueno	No se genera observación posterior a la prueba de auditoría del control , con una calificación Bueno (66%) y riesgo residual de auditoría MODERADO	
		1	CTROPERI-37 Restauración de la información almacenada en los medios de respaldo De acuerdo con los requerimientos por parte del Grupo de Tecnologías de la Información solicita por evento al Operador Tecnológico actividades de restauración de información contenida para las aplicaciones y bases de datos mediante solicitudes a la mesa de ayuda.	85%	Excelente	No se genera observación posterior a la prueba de auditoría del control , con una calificación excelente (85%) y riesgo residual de auditoría MODERADO	
		0	CTROPEGG-27 Cargue de información, en los sistemas de información de la Entidad (Orfeo, OneDrive, entre otros) El Gerente del Convenio y/o contrato interadministrativo o quien este designe, se asegura que la información contenida en el expediente corresponda con la realidad de cada Convenio y/o contrato derivado, adelanta el registros y/o actualización de la información en las herramientas de software, con las que cuenta la entidad; con la información generada en la etapa de ejecución y liquidación del Convenio y/o contrato interadministrativo, con una periodicidad mínima mensual. El Supervisor del contrato verifica el cumplimiento de esta obligación como condición para el pago.	77%	Bueno	No se genera observación posterior a la prueba de auditoría del control , con una calificación Bueno (77%) y riesgo residual de auditoría MODERADO	
Incumplimiento Ley Protección Datos Impacto reputacional y legal debido a incumplimiento de la ley 1581-2012 protección de datos por parte de los contratistas derivados por causa de tratamiento inadecuado de las bases de datos con información personal	ROPEGG-38	1	CTROPERI-56 Bloqueo de medios removibles El Grupo de Tecnología de la Información por evento establece una política en el directorio activo para el bloqueo de los puertos de conexión y almacenamiento externo. El Profesional de Seguridad de la Información y Datos Personales y Datos Personales semestralmente valida el cumplimiento de la política de directorio activo.	77%	Bueno	Moderado (Reducir)	No se genera observación posterior a la prueba de auditoría del control , con una calificación Bueno (77%) y riesgo residual de auditoría MODERADO

## RIESGOS ANALIZADOS DEL PROCESO

A continuación, se presenta el detalle de los riesgos analizados durante la auditoria y su ubicación en los mapas de calor residual del proceso y residual producto de la auditoria y su análisis

## COMPARATIVO DEL MAPA DE CALOR RIESGO RESIDUAL PROCESO vs AUDITORIA

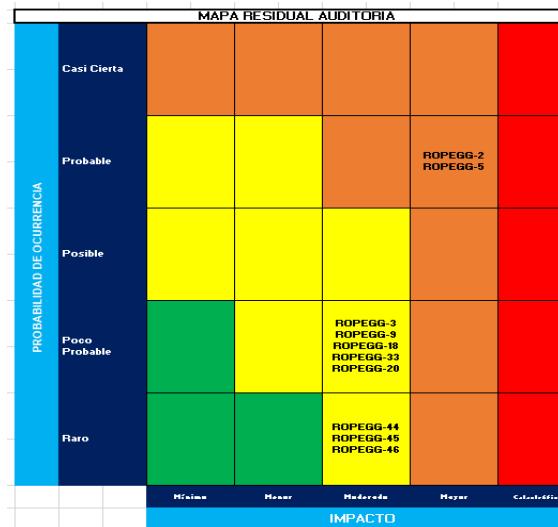
Al inicio de la auditoría se lleva a cabo la ubicación en el mapa de calor de los riesgos que se analizaron durante el desarrollo del proceso de auditoría con base en el perfil de riesgo del convenio y la matriz SIAR de la entidad y se ubican el riesgo inherente y residual como se detalla a continuación:



**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
VERSIÓN:	<b>01</b>
VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>
<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>

Una vez desarrollada la auditoria se ubican nuevamente los riesgos con base en los puntajes obtenidos de los atributos del diseño de los controles y su eficacia como se describió en los capítulos anteriores, obteniendo así el riesgo residual de auditoria:



Con base en la ubicación en el mapa de calor se detalla a continuación el comportamiento de cada uno de los riesgos analizados y su ubicación final en la zona residual, así como las observaciones encontradas y su relación con el riesgo, de igual forma se incluyen los riesgos emergentes identificados durante el desarrollo de la auditoria:

RIESGO	ZONA RESIDUAL PROCESO	ZONA RESIDUAL AUDITORIA	JUSTIFICACION
ROPEGG-2 Deterioro de la imagen de la Entidad por quejas y reclamos de los clientes y/o beneficiarios de los proyectos debido a dificultades para la entrega al cliente de los productos (diagnóstico y presupuesto) y/o servicios terminados	CONSIDERABLE	CONSIDERABLE	<p>Se mantiene en zona CONSIDERABLE, no obstante la materialización que se detalla en OBSERVACION 1 DEFICIENCIAS EN LA IDENTIFICACION DE RIESGOS Y DISEÑOS DE LOS CONTROLES DEL CONVENIO 222005, dado que no se ejecutan controles CTROPEGG-8, CTROPEGG-33 y CTROPEGG-9 a pesar de estar incluidos en el perfil de riesgo del convenio</p> <p>OBSERVACIÓN 2: Deficiencias en la supervisión y controles con respecto al almacenamiento de inventarios de los insumos en las entidades prestadoras de salud aliadas de eTerritorio.</p>
ROPEGG-3 Impacto económico para la entidad por el fondeo con recursos propios, deterioro de la imagen por quejas y reclamos de contratistas y/o entes de vigilancia y control debido	MODERADO	MODERADO	No se presentó desplazamiento en la matriz de calor

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
VERSIÓN:	<b>01</b>
VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>
<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
	<b>IP</b>

RIESGO	ZONA RESIDUAL PROCESO	ZONA RESIDUAL AUDITORIA	JUSTIFICACION
a demoras en los pagos (desembolsos) a contratistas y/o proveedores de bienes y/o servicios			
ROPEGG-5 Impacto económico para la entidad por el fondeo con recursos propios, deterioro de la imagen por quejas y reclamos de contratistas y/o entes de vigilancia y control debido a demoras en los pagos (desembolsos) a contratistas y/o proveedores de bienes y/o servicios	MODERADO	CONSIDERABLE	<p>Se mueve a zona CONSIDERABLE, pasando de probabilidad POCO PROBABLE e impacto MODERADO a probabilidad PROBABLE e impacto MAYOR debido a la materialización que se detalla en OBSERVACION 1 DEFICIENCIAS EN LA IDENTIFICACION DE RIESGOS Y DISEÑOS DE LOS CONTROLES DEL CONVENIO 222005, dado que no se ejecutan controles CTROPEGG-8, CTROPEGG-33 y CTROPEGG-9 a pesar de estar incluidos en el perfil de riesgo del convenio</p> <p>OBSERVACIÓN 2: Deficiencias en la supervisión y controles con respecto al almacenamiento de inventarios de los insumos en las entidades prestadoras de salud aliadas de ENTerritorio</p>
ROPEGG-9 Gastos prejudiciales y judiciales para la Entidad por la atención de demandas instauradas por terceros o la comunidad, debido a daños ocasionados a bienes y/o personas durante la ejecución del proyecto por causa de	MODERADO	MODERADO	No se presentó desplazamiento en la matriz de calor
ROPEGG-18 Impacto económico por pérdida de recursos, sanciones y/o pérdida de imagen por requerimientos de entes de vigilancia y control, debido a la autorización de desembolsos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos, por causa de	MODERADO	MODERADO	No se presentó desplazamiento en la matriz de calor
ROPEGG-33 Consecuencias de tipo penales (fiscalía), disciplinarias (procuraduría), fiscales (contraloría) y civiles, deterioro de la imagen de la entidad, pérdida de confianza institucional, pérdida de negocios, desincentivo a la inversión, pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con la entidad, pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad, acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas, debido a Alterar, simular, modificar o falsificar intencionalmente un documento o parte del mismo ( planillas de pago de seguridad social, tarjetas profesionales, diplomas, cifras contables, informes de gestión entre otros) con el fin de encubrir o favorecerse a sí mismo o a un tercero	MODERADO	MODERADO	No se presentó desplazamiento en la matriz de calor
ROPEGG-7 Impacto económico para la Entidad por el uso de recursos de contingencias, pago de gastos procesales, sentencias judiciales entre otros, impacto reputacional y operativo para la Entidad debido a incumplimiento o retrasos en la ejecución o entrega de productos o servicios en las condiciones pactadas por causa de	MODERADO	MODERADO	No se presentó desplazamiento en la matriz de calor
ROPEGG-44 Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas, Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de confianza institucional, Pérdida de negocios futuros,	MODERADO	MODERADO	No se presentó desplazamiento en la matriz de calor

RIESGO	ZONA RESIDUAL PROCESO	ZONA RESIDUAL AUDITORIA	JUSTIFICACION
Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con a la entidad, Pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad, Acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas. debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones o beneficios con el propósito de aprobar o agilizar desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro u otros pagos que no cumplen con los requisitos establecidos por causa de causa de			
ROPEGG-45 Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas, Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de confianza institucional, Pérdida de negocios futuros, Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con a la entidad, Pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad, Acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones o beneficios de un tercero con el propósito de influir en el diseño o elaboración de las especificaciones técnicas para la contratación, con la intención de que este resulte favorecido. por causa de	MODERADO	MODERADO	No se presentó desplazamiento en la matriz de calor
ROPEGG-46 Investigaciones de entes de control con posibles sanciones económicas, Deterioro de la imagen de la entidad y pérdida de confianza institucional, Pérdida de negocios futuros, Pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con a la entidad, Pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad, Acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas debido a debido a Solicitar o aceptar regalos, donaciones, comisiones, beneficios o favores con el fin de influir en la aprobación de novedades contractuales en beneficio de un tercero por causa de 1) Intereses Personales o económicos, 2)Presión externa de los proveedores o contratistas que se verán favorecidos, 3)complicidad o colusión, 4) Relaciones personales cercanas con los contratistas que se verán favorecidos, 5)Ausencia de valores éticos sólidos, 6)Cultura organizacional permisiva o tolerante hacia prácticas corruptas, 7) Influencia de figuras políticas o personas con poder puede llevar a la toma de decisiones que favorezcan a terceros, 8) La falta de controles sólidos en el proceso de toma de decisiones contractuales, 9)Falta de conciencia sobre las consecuencias.	MODERADO	MODERADO	No se presentó desplazamiento en la matriz de calor
ROPEGG-20 Impacto operativo por reprocesos y deterioro de la imagen de la Entidad debido a debido a la pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio por causa de 1) Falta de control y exigibilidad del gerente del grupo al cual pertenece el negocio, de los backups de los contratistas que terminan su contrato con la entidad. 2) Debilidades o incumplimiento por	MODERADO	MODERADO	No se presentó desplazamiento en la matriz de calor

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
VERSIÓN:	<b>01</b>
VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>
<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>

RIESGO	ZONA RESIDUAL PROCESO	ZONA RESIDUAL AUDITORIA	JUSTIFICACION
parte de funcionarios o contratistas de la entidad de los lineamientos para garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información independientemente del medio o tecnología con la cual se elabore. 3) Borrado accidental por parte de funcionarios o contratistas con acceso a la información. 4) fallas, omisiones o errores en la gestión de seguridad de la información, generando vulnerabilidades que sean aprovechadas por terceros o por el personal mismo de la entidad. 5) Ataque Cibernético. 6) errores en el mantenimiento del sistema de información, por terminación o suspensión de licencias o de permisos que se requieran.			
ROPEGG-38 Incumplimiento Ley Protección Datos Impacto reputacional y legal debido a incumplimiento de la ley 1581-2012 protección de datos por parte de los contratistas derivados por causa de tratamiento inadecuado de las bases de datos con información personal	MODERADO	MODERADO	No se presentó desplazamiento en la matriz de calor
<b>RIESGOS NO INCLUIDOS EN EL PERFIL DE RIESGO DEL CONVENIO QUE HACEN PARTE DE LA MATRIZ SIAR DE ENTERRITORIO</b>			
ROPETI-7 Indisponibilidad o deficiencias en las funcionalidades de los aplicativos.	MODERADO	CONSIDERABLE	Se mueve a la zona de riesgo CONSIDERABLE con ocasión de la OBSERVACION 7: Indisponibilidad App "Te Cuidamos" y falta de publicación de los puntos de atención
ROPERI-24 Pérdida de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información la plataforma tecnológica	MODERADO	CONSIDERABLE	Se mueve a la zona de riesgo CONSIDERABLE con ocasión de la OBSERVACIÓN 10: Diferencia en la información reportada Vs lo registrado en el ERP Dynamics
ROPEFI-15 Generación de informes, archivos y/o registro de operaciones financieras, contables, tributarias, presupuestales o de inversión incompletas, inoportunas o inconsistentes	MODERADO	CONSIDERABLE	Se mueve a la zona de riesgo CONSIDERABLE con ocasión de la OBSERVACIÓN 10: Diferencia en la información reportada Vs lo registrado en el ERP Dynamics
<b>RIESGOS EMERGENTES OBSERVADOS DURANTE LA AUDITORIA</b>			
RIESGO EMERGENTE – Posibilidad de que los servicios ofrecidos no cumplan con los requisitos técnicos y normativos, debido a fallas en los procesos de acreditación y habilitación, lo que podría afectar la legalidad, calidad y continuidad de la prestación del servicio.	No Aplica	CONSIDERABLE	OBSERVACION 8: Deficiencias en acreditación técnica y habilitación de servicios (Procesos publicado en SECOP II)
RIESGO EMERGENTE - Posibilidad de adjudicación de un contrato con base en información insuficiente, errónea o no validada, lo que puede generar incumplimientos, conflictos contractuales o afectación a la transparencia del proceso.	No Aplica	CONSIDERABLE	OBSERVACION 9: Falta de trazabilidad en evidencias técnicas y soporte de ofertas
RIESGO EMERGENTE – Posible perdida en el control sobre los pagos efectuados, a causa de fraudes no detectados que afectan la transparencia y el reporte o rendición de cuentas.	No Aplica	CONSIDERABLE	OBSERVACIÓN 11: Debilidades en los documentos soporte de pagos contenida en SECOP II
RIESGO EMERGENTE – Posible modificación de los cronogramas de ejecución debido a cambios en las condiciones técnicas, logísticas o administrativas del proyecto, lo que puede afectar los tiempos de entrega y cumplimiento de metas.	No Aplica	CONSIDERABLE	OBSERVACIÓN 3: Falta de oportunidad en el desarrollo de trabajo en campo

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
VERSIÓN:	<b>01</b>
VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>
<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
	<b>IP</b>

RIESGO	ZONA RESIDUAL PROCESO	ZONA RESIDUAL AUDITORIA	JUSTIFICACION
RIESGO EMERGENTE – Posibles accidentes laborales durante la ejecución del contrato, afectando la salud de los trabajadores y generando interrupciones en el desarrollo de las actividades.	No Aplica	CONSIDERABLE	OBSERVACION 4: Manejo y transporte inadecuado de insumos, pruebas y residuos biomédicos
RIESGO EMERGENTE – Posible cambios en los costos de personal por ausentismos, incapacidades médicas, enfermedad, muerte de empleados y/o colaboradores del contratista derivados de factores biológicos o patológicos, epidemias, pandemias o sindemias.	No Aplica	CONSIDERABLE	OBSERVACION 5: Falta de personal del equipo mínimo requerido para la ejecución de los contratos destinados para implementar el modelo de prevención combinada del VIH con enfoque comunitario en población clave (HSH, PID, TS, Migrantes y Trans).

**RECOMENDACIONES RESPECTO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROLES DEL PROCESO**

1. Conforme la naturaleza del convenio se recomienda actualizar el perfil de riesgos, con base en la línea de negocio a la que hace parte, diferenciado de las obras civiles, teniendo en cuenta las especificidades de este, tales como la manera de contratación, seguimiento de las actividades a ejecutar; entre otras.
2. Incorporar en la Matriz SIAR y perfil de riesgo del convenio los riesgos emergentes que se evidenciaron en el desarrollo de la auditoria,
  - Reprogramaciones de actividades por necesidades del proyecto (riesgo identificado en el desarrollo de las visitas)
  - Accidentes laborales - Exposición de terceros a contacto con material biológico peligroso (riesgo identificado en el desarrollo de las visitas)
  - Cambios en costos de personal por ausentismos, incapacidades médicas, enfermedad, muerte de empleados y/o colaboradores del contratista derivados de factores biológicos o patológicos, epidemias, pandemias o sindemias. (riesgo identificado en el desarrollo de las visitas)
  - Deficiencias en acreditación técnica y habilitación de servicios
  - Riesgo de adjudicación basada en información incompleta o no verificable.
  - Perdida de la trazabilidad de los pagos efectuados, fraudes no detectados o pérdida de información financiera.
3. Incorporar en el perfil de riesgo del convenio los riesgos materializados que hacen parte de la Matriz SIAR de la Entidad pero no se encuentran en dicho perfil de riesgo:
  - ROPETI-7 Indisponibilidad o deficiencias en las funcionalidades de los aplicativos.
  - ROPERI-24 Pérdida de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información la plataforma tecnológica
  - ROPEFI-15 Generación de informes, archivos y/o registro de operaciones financieras, contables, tributarias, presupuestales o de inversión incompletas, inoportunas o inconsistentes.

**FIRMA DEL INFORME DE AUDITORÍA:**

FECHA DE APROBACIÓN:	RESPONSABILIDAD	FIRMA
NOMBRE		
Orlando Correa Nuñez	Jefe Oficina de Control Interno	
Jose Alexander Garcia Ruiz	Auditor Líder	

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
VERSIÓN:	<b>01</b>
VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>
<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
	<b>IP</b>

Mercy Angelica Mancipe	Equipo Auditor	
Miguel Angel Silva Cobaleda	Equipo Auditor	

**Ver Anexo No. 01 Diferencia Contratación ERP**

No. Contrato	ID Contratista	Nombre Contratista	Información ERP Dynamics			Reporte Gerencia de Desarrollo de Proyectos 3			Diferencia		
			Valor Inicial	Valor Adición	Valor Total	Valor Inicial	Valor Adición	Valor Total	Valor Inicial	Valor Adición	Valor Total
2221156	51.830.243	SANDRA PATRICIA ESCANDON MONCALEANO	70.936.640,00	4.052.320,00	<b>74.988.960,00</b>	66.884.320,00	4.052.320,00	70.936.640,00	-4.052.320,00	-	4.052.320,00
2230006	806.010.305	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE: HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	2.697.762.600,00	1.753.899.696,00	4.451.662.296,00	698.611.758,00	1.753.899.696,00	2.422.144.740,00	-1.999.150.842,00	-	2.029.517.556,00
2230094	816.005.003	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	1.297.925.841,00	6.644.377,00	1.304.570.218,00	1.053.202.583,00	-	1.039.767.226,00	-244.723.258,00	-	6.644.377,00
2230095	819.004.070	ALEJANDRO PROSPERO REVEREN E.S.E.	1.370.154.065,00	-	1.370.154.065,00	-	-	-	-	-	19.741.237,00
2230096	800.044.967	ATENCIÓN SEGURIDAD SOCIAL BIENESTAR SALUD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1.344.948.321,00	-	1.344.948.321,00	1.222.680.292,00	-	1.209.456.162,00	-122.268.029,00	-	135.492.159,00
2230097	900.971.006	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	2.643.089.975,00	-	2.643.089.975,00	2.402.809.068,00	-	1.999.556.666,00	-240.280.907,00	-	643.533.309,00
2230098	890.905.177	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA	2.551.738.818,00	-	2.551.738.818,00	2.551.738.818,00	-	2.287.257.398,00	-	-	264.481.420,00
2230099	805.027.337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1.822.932.570,00	-	1.822.932.570,00	1.657.211.427,00	-	1.451.086.736,00	-165.721.143,00	-	371.845.834,00
2230100	805.027.289	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1.874.458.395,00	-	1.874.458.395,00	1.704.053.066,00	-	1.579.950.480,00	-170.405.309,00	-	294.507.906,00
2230101	800.084.206	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	1.376.495.673,00	-	1.376.495.673,00	1.251.359.703,00	-	1.226.299.198,00	-125.135.970,00	-	150.196.475,00
2230103	891.411.663	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	1.073.442.430,00	184.597.896,00	1.258.040.326,00	975.856.777,00	-	961.164.182,00	-97.585.653,00	-	296.876.144,00
2230106	801.001.440	RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	1.163.503.547,00	-	1.163.503.547,00	1.057.730.497,00	-	1.003.507.544,00	-105.773.050,00	-	159.996.003,00
2230108	901.139.193	MIRED BARRANQUILLA IPS S.A.S	713.244.809,00	1.766.523,02	715.011.332,02	713.244.809,00	1.766.523.023,00	2.443.563.787,00	-	1.764.756.499,98	1.728.552.454,98
2230110	900.958.564	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUD E.S.E.	1.360.339.765,00	-	1.360.339.765,00	1.236.672.513,00	-	1.236.672.513,00	-123.667.252,00	-	123.667.252,00
2230111	900.959.048	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	1.348.773.097,00	8.048.383.680,00	9.397.156.777,00	1.348.773.097,00	1.798.263.510,00	3.058.424.940,00	-	-6.250.120.170,00	6.338.731.837,00
2230112	822.006.595	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SOLUCION SALUD	950.996.640,00	414.489.900,00	1.365.486.540,00	864.542.400,00	376.809.000,00	1.184.713.239,00	-86.454.240,00	-	37.680.900,00
2230116	900.959.051	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	1.582.971.205,00	889.406.886,00	2.472.378.091,00	1.439.064.732,00	808.551.714,00	2.186.715.240,00	-143.906.473,00	-	80.855.172,00
2230136	52.896.115	YENNY ALEXANDRA ROJAS ARIAS	74.977.800,00	117.881.578,00	192.859.378,00	74.977.800,00	121.043.600,00	196.021.400,00	-	3.162.022,00	3.162.022,00
2230177	16.055.313	JUAN DAVID ARCILA GRAJALE	98.625.359,00	152.751.035,00	251.376.394,00	98.625.359,00	152.751.035,00	245.258.196,00	-	-	6.118.198,00
2230178	37.443.745	SILVIA JULIANA SASTOQUE MEDINA	98.625.359,00	152.751.035,00	251.376.394,00	98.625.359,00	152.751.035,00	245.258.196,00	-	-	6.118.198,00
2230179	52.541.657	JENNY MILENA GAITAN HERRERA	98.625.359,00	152.751.035,00	251.376.394,00	98.625.359,00	152.751.035,00	245.047.394,00	-	-	6.329.000,00
2230181	31.992.601	MONICA ESPINOSA ARANA	98.625.359,00	152.751.035,00	251.376.394,00	98.625.359,00	152.751.035,00	246.498.207,00	-	-	4.878.187,00
2230182	63.536.343	ANA MILENA BRICENO LOPEZ	98.625.359,00	150.271.013,00	248.896.372,00	98.625.359,00	150.271.013,00	245.258.196,00	-	-	3.638.176,00
2230184	52.666.835	LILLIAN ADRIANA BELTRAN BARRERA	98.625.359,00	102.413.009,00	201.038.368,00	98.625.359,00	150.271.013,00	245.258.196,00	-	47.858.004,00	44.219.828,00
2230185	1.082.942.526	GLORIA STEFANIE CHARRIS BOLANO	98.625.359,00	152.751.035,00	251.376.394,00	98.625.359,00	152.751.035,00	245.258.196,00	-	-	6.118.198,00
2230186	40.333.418	ANDREA CATALINA ARDILA BALTA	98.625.359,00	150.271.013,00	248.896.372,00	98.625.359,00	150.271.013,00	245.460.812,00	-	-	3.435.560,00
2230187	1.110.473.502	GERMAN ANDRES PENA CUELLAR	98.625.359,00	150.271.013,00	248.896.372,00	98.625.359,00	150.271.013,00	245.258.196,00	-	-	3.638.176,00
2230188	92.543.322	EDER JESUS PATERNINA RODRIGUEZ	98.625.359,00	150.271.013,00	248.896.372,00	98.625.359,00	150.271.013,00	245.258.196,00	-	-	3.638.176,00
2230189	36.728.978	HELENA CAROLINA PONZON CABALLERO	98.625.359,00	150.271.013,00	248.896.372,00	98.625.359,00	150.271.013,00	245.258.196,00	-	-	3.638.176,00
2230190	35.261.948	PAOLA CAROLINA MOROS HERNANDEZ	98.625.359,00	152.751.035,00	251.376.394,00	98.625.359,00	152.751.035,00	245.460.812,00	-	-	5.915.582,00
2230192	37.725.967	SANDRA MILENA AMEZQUITA VELANDIA	98.625.359,00	152.751.035,00	251.376.394,00	98.625.359,00	152.751.035,00	245.258.196,00	-	-	6.118.198,00
2230194	52.910.600	CATALINA ALEJANDRA ARIAS CAICEDO	98.625.359,00	150.271.013,00	248.896.372,00	98.625.359,00	150.271.013,00	245.258.196,00	-	-	3.638.176,00
2230195	53.167.582	DORA YURANY SANCHEZ RODRIGUEZ	98.625.359,00	150.271.013,00	248.896.372,00	98.625.359,00	150.271.013,00	245.258.196,00	-	-	3.638.176,00
2230196	1.110.443.220	JENNIFER LADY VIVIANA PEREZ BETANCOURTH	98.625.359,00	104.893.031,00	203.518.390,00	98.625.359,00	152.751.035,00	245.258.196,00	-	47.858.004,00	41.739.806,00
2230199	1.039.450.683	STEPHANIE LOPEZ GRANADA	98.625.359,00	149.445.875,00	248.071.234,00	98.625.359,00	149.445.875,00	244.854.661,00	-	-	3.216.573,00
2230200	1.061.693.411	PAULA ANDREA TOSE VARGARA	98.625.359,00	149.445.875,00	248.071.234,00	98.625.359,00	149.445.875,00	244.433.058,00	-	-	3.638.176,00
2230201	43.625.460	DIANA SORELLY TORRES ALVAREZ	98.625.359,00	149.445.875,00	248.071.234,00	98.625.359,00	149.445.875,00	244.433.058,00	-	-	3.638.176,00
2230202	32.699.765	MAGDA LUCY PEREZ VILLANUEVA	98.625.359,00	151.925.897,00	250.551.256,00	98.625.359,00	151.925.897,00	244.842.342,00	-	-	5.708.914,00
2230203	10.021.648	LIDER GIOVANNI CANO BEDOYA	98.625.359,00	151.925.897,00	250.551.256,00	98.625.359,00	151.925.897,00	246.528.674,00	-	-	4.022.582,00
2230212	33.248.793	REYNA MARIA AYOLA CERRO	98.625.359,00	148.895.783,00	247.521.142,00	98.625.359,00	148.895.783,00	243.882.966,00	-	-	3.638.176,00
2230215	37.891.728	MARLENE ORDONEZ PEREZ	98.625.359,00	148.345.691,00	246.971.050,00	98.625.359,00	148.345.691,00	243.122.072,00	-	-	3.848.978,00
2230237	830.134.902	FARMAPOS LTDA	1.001.052.563,00	-	1.001.052.563,00	1.001.052.563,00	-	1.001.052.000,00	-563,00	-	563,00
2230268	890.905.177	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA	1.044.006.416,00	712.545.981,00	1.756.552.397,00	1.044.006.416,00	647.769.073,00	1.563.078.990,00	-	-	64.776.908,00
2230278	890.700.666	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1.075.169.681,00	1.006.995.384,00	2.082.165.065,00	315.350.000,00	886.782.171,00	1.112.722.721,00	-	-	193.473.407,00
2230280	807.004.631	ESE HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHUM DE VILLA DEL ROSARIO	359.375.000,00	1.002.636.299,00	1.362.011.299,00	359.375.000,00	878.817.087,00	1.188.353.101,00	-	-	120.213.213,00
2230291	830.147.387	VISION SALUD SAS	13.494.600,00	-	13.494.600,00	86.000.000,00	-	86.000.000,00	-	-	72.505.400,00
2230293	800.163.828	ALEN IMPRESORES S.A.S.	238.000.000,00	-	139.565.600,00	377.565.600,00	200.000.000,00	139.565.600,00	-	-	38.000.000,00
2230371	901.111.650	RADDAR STUDIOS SAS	180.000.000,00	28.775.000,00	208.775.000,00	119.999.000,00	28.775.000,00	148.774.000,00	-60.001.000,00	-	60.001.000,00
2240084	830.052.555	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA	550.000.000,00	-	550.000.000,00	550.000.000,00	-	550.000.000,00	-	-	549.450.000,00
2240123	1.020.737.821	TATIANA GARCIA BETANCOURT	101.604.049,00	47.582.958,00	149.187.007,00	101.604.049,00	47.582.958,00	147.364.189,00	-	-	1.822.818,00
2240126	24.081.493	MONICA LUCIA MARITZA SANCHEZ MAYORGA	101.604.049,00	43.732.314,00	145.336.363,00	104.084.071,00	43.732.314,00	143.724.347,00	-	-	1.612.016,00
2240174	901.325.998	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL ANCLA	1.236.185.452,21	-	1.195.000.000,00	-	-	1.195.000.000,00	-	-	41.185.452,21
2240211	901.177.830	FUNDACION PLATAFORMAS	173.280,00	-	173.280,00	173.280,00	-	173.280,00	-	-	17

**INFORME DEFINITIVO TRABAJOS  
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	<b>F-AU-29</b>
VERSIÓN:	<b>01</b>
VIGENCIA:	<b>2025-06-12</b>

**AUDITORÍA INTERNA**

**CLASIFICACIÓN**

**IP**

Información ERP Dynamics				Reporte Gerencia de Desarrollo de Proyectos 3			Diferencia				
No. Contrato	ID Contratista	Nombre Contratista	Valor Inicial	Valor Adición	Valor Total	Valor Inicial	Valor Adición	Valor Total	Valor Inicial	Valor Adición	Valor Total
2240229	860.508.480	MGI PAEZ ASOCIADOS Y COMPAÑIA SAS	59.302.800,00	-	59.302.800,00	59.172.000,00	-	59.172.000,00	-130.800,00	-	130.800,00
2240231	1.030.667.080	MARIA ANGIE BELTRAN DUQUE	100.074.888,00	-	100.074.888,00	88.955.456,00	-	88.955.456,00	-11.119.432,00	-	11.119.432,00
2240233	1.032.415.463	CHRISTIAN DAVID SANCHEZ BARINAS	-	-	-	88.955.456,00	-	88.955.456,00	88.955.456,00	-	88.955.456,00
2240267	802.020.334	QUIMIOSALUD S.A.S.	15.817.942.107,00	-	15.817.942.107,00	248.400.000,00	-	248.400.000,00	-15.569.542.107,00	-	15.569.542.107,00
2240288	830.134.160	INFECTOLOGOS CLINICOS DE COLOMBIA SAS	15.817.942.107,00	-	15.817.942.107,00	2.762.496.000,00	-	2.762.496.000,00	-13.055.446.107,00	-	13.055.446.107,00
2240289	830.017.370	VIVIR IPS S.A.S	15.817.942.107,00	-	15.817.942.107,00	259.200.000,00	-	259.200.000,00	-15.558.742.107,00	-	15.558.742.107,00
2240290	802.020.334	QUIMIOSALUD S.A.S.	15.817.942.107,00	-	15.817.942.107,00	129.600.000,00	-	129.600.000,00	-15.688.342.107,00	-	15.688.342.107,00
2240291	830.017.370	VIVIR IPS S.A.S	15.817.942.107,00	-	15.817.942.107,00	149.850.000,00	-	149.850.000,00	-15.668.092.107,00	-	15.668.092.107,00
2240292	830.017.370	VIVIR IPS S.A.S	15.817.942.107,00	-	15.817.942.107,00	101.250.000,00	-	101.250.000,00	-15.716.692.107,00	-	15.716.692.107,00
2240293	802.020.334	QUIMIOSALUD S.A.S.	15.817.942.107,00	-	15.817.942.107,00	200.880.000,00	-	200.880.000,00	-15.617.062.107,00	-	15.617.062.107,00
2240294	830.017.370	VIVIR IPS S.A.S	15.817.942.107,00	-	15.817.942.107,00	68.850.000,00	-	68.850.000,00	-15.749.092.107,00	-	15.749.092.107,00
2240303	42.095.322	CLAUDIA MONICA OCAMPO DUQUE	85.506.693,12	-	85.506.693,12	85.506.693,12	-	85.278.360,12	-	-	228.333,00
2240304	59.671.230	GLADYS ISaura GRUEZO ARIAS	85.506.693,12	-	85.506.693,12	85.506.693,12	-	85.278.360,12	-	-	228.333,00
2240305	37.510.977	LUISA FERNANDA GUERRERO SANTANDER	85.506.693,12	-	85.506.693,12	85.506.693,12	-	85.278.360,12	-	-	228.333,00
2240306	1.018.430.701	LAURA GINETH BAUTISTA BELLO	85.506.693,12	-	85.506.693,12	85.506.693,12	-	85.278.360,12	-	-	228.333,00
2240310	900.786.327	FUNDACION GRUPO DE ACCION Y APOYO A PERSONAS TRANS	685.000.000,00	-	685.000.000,00	537.370.000,00	-	537.370.000,00	-147.630.000,00	-	147.630.000,00
2240311	52.367.619	CLARA ANGELA SIERRA ALARCON	95.066.685,00	5.691.640,50	100.758.325,50	95.066.685,00	-	94.808.351,00	-	5.691.640,50	5.949.974,50
2240312	52.809.862	LUZ ADRIANA PARRA ALFONSO	98.692.976,00	-	98.692.976,00	98.692.976,00	-	98.417.930,00	-	-	275.046,00
2240314	52.409.256	GISETH JACKELINE JIMENEZ QUINONES	82.671.339,00	-	82.671.339,00	82.671.339,00	-	82.445.220,00	-	-	226.119,00
2240315	901.895.900	CONSORCIO VIDA 24/7 MEDELLIN	15.817.942.107,00	-	15.817.942.107,00	1.044.900.000,00	-	1.044.900.000,00	-14.773.042.107,00	-	14.773.042.107,00
2250003	860.007.759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1.661.307.440,00	-	1.661.307.440,00	817.700.000,00	-	817.700.000,00	-843.607.440,00	-	843.607.440,00
2250022	901.914.450	UNION TEMPORAL LOGISTICA MEDICA	298.173.081,00	-	298.173.081,00	98.800.000,00	-	98.800.000,00	-199.373.081,00	-	199.373.081,00
2250023	900.405.901	CARPAS MIAMI SAS	309.130.420,00	-	309.130.420,00	312.600.000,00	-	312.600.000,00	3.469.580,00	-	3.469.580,00
2250063	43.865.883	KARINA JUDITH NEGRETE GUZMAN	85.506.693,12	-	85.506.693,12	68.795.033,00	-	68.795.033,00	-16.711.660,12	-	16.711.660,12
2250066	72.045.739	DANILO DE JESUS DE ALBA DE MOYA	141.708.584,40	-	141.708.584,40	121.847.307,90	-	121.847.307,90	-19.861.276,50	-	19.861.276,50
Total			179.311.935.980,21	17.786.539.301,52	197.098.475.281,73	37.239.285.363,38	12.775.774.343,00	48.224.139.278,38	-142.072.650.616,53	-5.010.764.958,52	-148.874.336.003,35